



**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
(PRESENCIAL)**

No. 29022001-003-16

PRESENTACIÓN

LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, A PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL RECORTADA, PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNO O MAS CONTRATOS DE ADQUISICIONES DE MEDICAMENTOS.

CONVOCATORIA



1. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por:

UJAT:	La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
CONTRALORÍA:	La Contraloría General de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
LEY:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
POLÍTICAS:	Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios.
CONVOCATORIA:	Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferten.
CONTRATO:	Documento que establece los derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor.
PROPUESTA O PROPOSICIÓN:	Oferta técnica y económica que presenten los licitantes.
PROVEEDOR:	La persona con quien se celebre el contrato.
LICITANTE:	La persona que participe en este procedimiento de



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

licitación pública.

BIENES: Los productos a adquirir, motivo de esta licitación.

PARTIDA O CLAVE Descripción y clasificación específica de los bienes.

COMPRANET Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios.

D.O.F. Diario Oficial de la Federación.

2.- OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

La convocatoria y anexos estarán disponibles gratuitamente a través de Internet, en el sistema electrónico de contrataciones gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública (compranet), dirección electrónica: **compranet.funcionpublica.gob.mx** y de forma impresa para su consulta en la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, a partir de su fecha de publicación en compranet en horario de 9:00 a 14:00 y de 18:00 a 20:30 hrs. en días hábiles, hasta el día **29 de Marzo de 2016**, sito en Av. Universidad No. 250, Colonia Magisterial, Villahermosa, Centro, Tabasco, C.P. 86040 Tel/Fax. (01993) 312-97-80.

2.1.- MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA.

La convocante podrá modificar aspectos establecidos en esta convocatoria a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en el sistema compranet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características. Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su propuesta.



2.1.1. PARTICIPACIÓN

Se consideraran inscritos para participar en la presente licitación quienes hayan obtenido el registro que expide la plataforma Compranet el cual deberá incluirlo dentro de su propuesta técnica, registro que resulta ser el correo de autoinvitación a la presente licitación que expide la función pública a través del Sistema Compranet, correo que se genera al momento de la inscripción que hagan los proveedores a través del mismo sistema. **(DOCUMENTO 1).**

3. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN.

3.1. OFICINAS RELACIONADAS CON EL PROCEDIMIENTO.

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Domicilio: Av. Universidad s/n

Zona de la Cultura, Col. Magisterial C.P. 86040

Villahermosa, Tabasco.

M.A. Rubicel Cruz Romero.- Secretario de Servicios Administrativos

Tel. 9933- 501529 Ext.6101

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

Av. Universidad No. 250,

Col. Magisterial, C.P. 86040

Villahermosa, Tabasco.

C.P. Ana Luisa Pérez Herrera.- Directora.

Tel/fax: (01993) 312-97-80

E-MAIL: licitaciones.sc@ujat.mx

CONTRALORÍA INTERNA

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Domicilio: Av. Universidad s/n

Zona de la Cultura, Col. Magisterial. C.P. 86040

Villahermosa, Tabasco.

Dr. Pánfilo Morales de la Cruz.- Contralor General

Tel. 3-58-15-13 ext. 6016.

contraloria@ujat.mx



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE FINANZAS

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
Domicilio: Av. Universidad s/n
Zona de la Cultura, Col. Magisterial. C.P. 86040
Villahermosa, Tabasco.

L.C.P. Marina Moreno Tejero.- Secretaria

Tel. 3-12-46-80 Ext. 6021.

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
Domicilio: Av. Universidad s/n
Zona de la Cultura, Col. Magisterial. C.P. 86040
Villahermosa, Tabasco.

M.A. Perla Karina López Ruiz.- Directora.

Tel. 358 151 4 ext. 6061.

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
Domicilio: Av. Universidad No. 246
Col. Magisterial. C.P. 86040
Villahermosa, Tabasco.

Dr. Audomaro Gurria del Castillo- Coordinador General.

Tel.: 3 581543. Ext. 6228.

ABOGADO GENERAL

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
Domicilio: Av. Universidad s/n
Zona de la Cultura, Col. Magisterial. C.P. 86040
Villahermosa, Tabasco.

Dr. Fernando Rabelo Hartmann- Abogado General

Tel. 3-15-58-00. Ext. 6086

3.2. MARCO JURÍDICO.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 134.
- Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Art. 1 fracción IV, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38, 39, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 52, 53, 53 bis, 54, 54 bis y demás aplicables.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



- Ley Orgánica de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

3.3. ORIGEN DE LOS RECURSOS.

Los recursos económicos para la adquisición de los medicamentos materia de esta licitación, **provenientes del fondo: 11010003 SUBSIDIO FEDERAL AÑO 2016.**

3.4 LA LICITACIÓN SE LLEVARA ACABO DE FORMA:

“PRESENCIAL” En la que los licitantes deberán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones o mediante el uso del servicio postal o de mensajería.

4. OBJETO DE LA LICITACIÓN Y CARÁCTER DEL MISMO.

4.1. OBJETO

La presente licitación tiene por objeto la adquisición de Medicamentos, para atender las necesidades de medicamentos de la farmacia de la Coordinación General de Servicios Médicos de la UJAT.

4.2 JUSTIFICACIÓN

Atender los requerimientos de surtimiento de medicamentos, por parte de la Coordinación General de Servicios Médicos para cumplir en tiempo y forma con las necesidades de seguridad social a que tienen derecho los trabajadores de la UJAT.

5. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS A COTIZAR

5.1. CEDULA DE PROPUESTA TÉCNICA

Esta deberá de venir en papel membretado, firmado por persona legalmente facultada, numero de la licitación y fecha de la apertura técnica, en la cual pondrán la descripción y cantidad de los bienes a adquirir los cuales son los siguientes:

Medicamentos con las características que a continuación se describen:
(DOCUMENTO No. 2)



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

PART	ARTICULO	COD BAR	SUSTANCIA	CONTENID O	PRESENTACION	CONCENTRA CION	PIEZAS A LICITAR
1	1422SM		ACARBOSA	30	COMPRIMIDOS	50	375
2	1421SM		ACARBOSA	30	TABLETAS	100	262
3	1149SM		ACECLOFENACO	60	CREMA	1.5	15
4	1000SM		ACEITE SULFONADO	100	JABON	6.3796	82
5	1164SM		ACEITES DE ALMENDRAS Y HIDROXIDO DE CALCIO	205	CREMA	0	500
6	1845SM		ACEMETACINA	14	CAPSULAS	90	243
7	3288SM		ACENOCUMAROL	30	TABLETAS	4	33
8	0397SM		ACEPONATO DE METILPREDNISOLONA	15	CREMA	.01%	20
9	3797SM		ACETATO DE GOSERELINA	1	IMPLANTE	10.8	4
10	3950SM		ACETATO DE PREDNISOLONA	5	SOL. OFT.	0	36
11	0618SM		ACETONIDO DE FLUCINOLONA- POLIMXINA B Y NEOMICINA-LIDOCAINA	15	SOLUCION OTICA	0.25/10,000 /3.50/20.	30
12	0377SM		ACICLOVIR	5	CREMA	0.05	140
13	3684SM		ACICLOVIR	35	TABLETAS	400	70
14	3823SM		ACICLOVIR	25	TABLETAS	200	70
15	3545SM		ACICLOVIR	60	SUSPENSION	200	60
16	0740SM		ACICLOVIR	2	CREMA	0.05	221
17	1069SM		ACIDO ACETILSALICILICO	28	COMPRIMIDOS	100	1500
18	1848SM		ACIDO ACEXAMICO/NEOMICINA	40	UNGUENTO DERMICO	5/0.4	140
19	0113SM		ACIDO ASCORBICO	10	TAB EFERV S NAR	1	400
20	2288SM		ACIDO ASCORBICO	100	TAB MAST.	100	134
21	0118SM		ACIDO ASCORBICO (VITAMINA C	10	COMP. EFERV.	2	250
22	2844SM		ACIDO CITRICO, CITRATO DE POTASIO	150	SOLUCION	0	30
23	0064SM		ACIDO FÉLICO, COMPLEJO B, NICOTIDAMIDA, ACIDO ASCORBICO	1	SOL. INYECT.	0	80
24	0026SM		ACIDO FOLICO	90	TABLETAS	4	90
25	0343SM		ACIDO FOLICO	20	TABLETAS	5	56
26	0556SM		ACIDO FOLICO HIERRO POLIMALTOSADO	30	GRAGEAS	350	350



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

27	2356SM	ACIDO FOLICO, CROMO, MAGNESIO, SELENIO, VITAMINA A, B1, B12, B6, C, E, ZINC	30	GRAGEAS	35.52	220
28	1960SM	ACIDO FOLICO, HIERRO, VITAMINA C,B,D,E,A, NICOTINAMIDA	30	COMPRIMIDOS	125.0/60.0/ 100.0	340
29	3546SM	ACIDO FUSIDICO 2%	15	CREMA	2	21
30	1406SM	ACIDO FUSIDICO Y BETAMETASONA	15	CREMA	2.0/0.01	18
31	3608SM	ACIDO GRASO OMEGA 3 Y VITAMINAS	30	CAPSULAS	0	170
32	2913SM	ACIDO IBANDRÉNICO	1	TABLETAS	150	147
33	2576SM	ACIDO MEFENAMICO	15	TABLETAS	500	100
34	0756SM	ACIDO NALIDIXICO Y FENAZOPIRIDINA	24	COMPRIMIDOS	500/50	50
35	2720SM	ACIDOS GRASOS POLIINSATURADOS, OMEGA 3	60	CAPSULAS	600	121
36	1005SM	ADAPALENE	30	GEL	0.1	90
37	1884SM	ADEMITIONINA	10	COMPRIMIDOS	500	46
38	1206SM	AGUA DESMINERALIZADA, ALCOHOL ,PROPILENGLICOL, LAURILSULFATO DE SODIO, ALCOHOL E	127	JABON	1	317
39	1594SM	ALANTO, ALQUITRAN.HULLA,CLIOQUIN OL,TRICLOSAN	150	SHAMPOO	0	65
40	3768SM	ALBENDAZOL	10	SUSPENSION	400%	180
41	3767SM	ALBENDAZOL	10	TABLETAS	200	120
42	3886SM	ALCOHOL POLIVINILICO	15	SOL. OFT.	14	11
43	1401SM	ALENDRONATO SÉDICO, COLECALCIFEROL	4	TABLETAS	70/2800	30
44	2506SM	ALENDRONATO SODICO	4	COMPRIMIDOS	70	30
45	2620SM	ALFA-METILDOPA	30	TABLETAS	500	8
46	2529SM	ALFUZOSINA	14	TABLETAS	10	60
47	3771SM	ALGESTONA, ESTRADIOL	1	SOL. INYECT.	150/10	49
48	3558SM	ALISKIREN, HIDROCLOROTIAZIDA	28	TABLETAS	300/12.5	10
49	1881SM	ALOGLUTAMOL	120	SUSPENSION	60	42
50	0766SM	ALOPURINOL	30	TABLETAS	300	350
51	0765SM	ALOPURINOL	60	TABLETAS	100	185
52	4028SM	ALQUITRAN DE HULLA, CLIOQUINOL, ALANTOINA	100	SHAMPOO	5.0, 3.0, 2.0	18



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

53	3386SM	AMANTADINA	30	TABLETAS	100	70
54	3854SM	AMANTADINA, CLORFENAMINA, PARACETAMOL	24	CAPSULAS	50 / 3 / 300	812
55	3731SM	AMANTADINA, CLORFENAMINA, PARACETAMOL	60	JARABE	0.5/0.02/3.0	642
56	1056SM	AMANTADINA, CLORFENAMINA, PARACETAMOL	30	SOL. GOTAS	30	273
57	3897SM	AMBROXOL	20	TABLETAS	30	194
58	3562SM	AMBROXOL	30	SOL. GOTAS	7.5	100
59	3380SM	AMBROXOL	120	SOLUCION	300	45
60	2823SM	AMBROXOL / CLENBUTEROL	20	SOL. GOTAS	7.5/0.005	17
61	1648SM	AMBROXOL Y CLENBUTEROL	120	SOLUCION	7.5 / 0.005	44
62	3389SM	AMBROXOL, LORATADINA	10	TABLETAS	5/30	583
63	0700SM	AMBROXOL, LORATADINA	120	SOLUCION	100/600	650
64	3390SM	AMIKACINA	1	SOL. INYECT.	500	249
65	0782SM	AMIKACINA	1	SOL. INYECT.	1.0	60
66	3494SM	AMIKACINA	1	AMPOYETAS	100	39
67	3676SM	AMINOACIDOS	100	TABLETAS	630	115
68	1230SM	AMIODARONA	20	TABLETAS	200	241
69	2965SM	AMISULPRIDA	7	TABLETAS	400	22
70	3741SM	AMLODIPINO	30	TABLETAS	5	1099
71	3777SM	AMLODIPINO	20	TABLETAS	10	36
72	2842SM	AMLODIPINO / ATORVASTATINA	10	TABLETAS	5/20	14
73	3743SM	AMLODIPINO / LOSARTAN	14	CAPSULAS	2.5/50	110
74	3742SM	AMLODIPINO / LOSARTAN	14	CAPSULAS	5/100	94
75	3613SM	AMLODIPINO / VALSARTAN	14	COMPRIMIDOS	10/320	50
76	3274SM	AMLODIPINO / VALSARTAN	28	COMPRIMIDOS	5/160	44
77	2685SM	AMOROLFINA	2.5	SOLUCION	50	68
78	2647SM	AMOXICILINA	15	CAPSULAS	500	367
79	1765SM	AMOXICILINA TRIHIDRATADA	12	CAPSULAS	500	108
80	3266SM	AMOXICILINA, ACIDO CLAVULANICO	15	TABLETAS	500 / 125	534
81	3920SM	AMOXICILINA, ACIDO CLAVULANICO	75	SUSPENSION	250/62.5	179
82	3890SM	AMOXICILINA, CLAVULANATO DE POTASIO	10	TABLETAS	875 / 125	776
83	3757SM	AMPICILINA	20	CAPSULAS	500	100
84	3692SM	AMPICILINA	90	SUSPENSION	250/5	16



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

85	3993SM	ANASTROZOL	28	TABLETAS	1	18
86	1989SM	ATENOLOL	28	TABLETAS	50	127
87	1988SM	ATENOLOL	28	TABLETAS	100	42
88	3398SM	ATENOLOL Y CLORTALIDONA	28	TABLETAS	50/12.5	43
89	3489SM	ATENOLOL Y CLORTALIDONA	28	TABLETAS	100/25	11
90	1104SM	ATOMOXETINA	14	CAPSULAS	40	60
91	1367SM	ATOMOXETINA	14	CAPSULAS	60	30
92	1015SM	ATOMOXETINA	14	CAPSULAS	18	15
93	0582SM	ATOMOXETINA	14	CAPSULAS	25	18
94	3566SM	ATORVASTATINA	30	TABLETAS	40	436
95	4000SM	ATORVASTATINA	30	TABLETAS	20	424
96	3564SM	ATORVASTATINA	30	TABLETAS	80	150
97	3834SM	ATORVASTATINA	30	TABLETAS	10	86
98	1470SM	AZATIOPRINA	50	TABLETAS	50	175
99	1071SM	AZELASTINA	10	SOL. NASAL	10	96
100	3819SM	AZILSARTAN MIDOXOMILO, CLORTADILONA	14	TABLETAS	40 / 12.5	91
101	3913SM	AZILSARTAN MIDOXOMILO, CLORTADILONA CLD	14	TABLETAS	80 / 12.5	90
102	3779SM	AZILSARTAN+MIDOXOMILO	14	TABLETAS	80	100
103	3727SM	AZITROMICINA	3	TABLETAS	500	780
104	3921SM	AZITROMICINA	15	SUSPENSION	600	120
105	1097SM	AZITROMICINA	22.5	SUSPENSION	900	19
106	3215SM	AZITROMICINA, NIMESULIDA	4	TABLETAS	500/100	386
107	1062SM	BACILLUS CLASII	20	AMPULAS	5	200
108	2063SM	BENCIDAMINA	360	SOLUCION	0.15	281
109	0843SM	BENCIDAMINA	60	CREMA	5	101
110	1769SM	BENCILPENICILINA PROCAINICA	1	SUSP. INYECT.	400 000	50
111	4002SM	BENCILPENICILINA PROCAINICA Y SODICA	1	FRASCO AMPULA	2	112
112	0816SM	BENZOCAINA BENZOINA	9.7	SOLUCION	20.0/0.5	110
113	3251SM	BENZOIL METRONMIDAZOL, NIFUROXAZIDA	120	SUSPENSION	5,4	22
114	0837SM	BENZONATATO	20	PERLAS	100	472
115	4032SM	BETAHISTINA	30	TABLETAS	24	166
116	3805SM	BETAHISTINA	30	TABLETAS	24	72
117	1306SM	BETAMETASONA	1	SUSP. INYECT.	5.0/2.0	286
118	1197SM	BETAMETASONA	1	SOL. INYECT.	8.0	224



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

119	0528SM	BETAMETASONA	30	CREMA	50	50
120	1198SM	BETAMETASONA	1	SUSP. INYECT.	2.713.00	37
121	1840SM	BETAMETASONA/CLOTRIMAZOL/GENTAMICINA.	25	CREMA	0.05/1.00/0.10	400
122	2722SM	BETAMETASONA-INDOMETACINA	60	GEL	50-500	958
123	3875SM	BEZAFIBRATO	30	TABLETAS	200	325
124	0209SM	BICARBONATO D POTOASIO, CLORURO D POTASIO, LISINA	50	TABLETAS	500/372/913	12
125	3784SM	BIFONAZOL	20	CREMA	1	120
126	3802SM	BIMATOPROS	3	SOL. OFT.	0.01%	130
127	3402SM	BIPERIDENO	30	TABLETAS	2	50
128	2746SM	BISOPROLOL	30	GRAGEAS	2.50	124
129	2774SM	BISOPROLOL	30	GRAGEAS	1.25	61
130	2897SM	BISOPROLOL	30	GRAGEAS	5.0	41
131	2893SM	BRIMONIDINA / TIMOLOL	5	SOLUCION	0.2 / 0.5	98
132	1031SM	BRIMONIDINA AL 0.15%	5	SOLUCION	0.15	73
133	3268SM	BRIMONIDINA, DORZOLAMIDA, TIMOL	5	SOL. OFT.	2/20/5	191
134	3106SM	BROMHEXINA	100	SOLUCION	80	390
135	1138SM	BROMHEXINA	120	SOLUCION	160	560
136	0797SM	BROMHEXINA Y AMOXICILINA	12	CAPSULAS	500/8	235
137	0798SM	BROMHEXINA Y AMOXICILINA	75	JARABE	250	112
138	0855SM	BROMURO DE BUTILHIOSCINA	15	SOL. GOTAS	6.67	11
139	3878SM	BROMURO DE OTILONIO	15	TABLETAS	40	278
140	0246SM	BROMURO DE PINAVERIO	14	TABLETAS	100	435
141	2991SM	BROMURO DE PINAVERIO / DIMETICONA	20	CAPSULAS	100	970
142	2402SM	BROMURO DE TIOTROPIO	20	CAPSULAS	18	52
143	2652SM	BROMURO DE TIOTROPIO	10	CAPSULAS Y DISPOSITIVO	18	12
144	2308SM	BUDESONIDA	6	SUSP SPRAY NASAL	1.28	193
145	2699SM	BUDESONIDA/FORMOTEROL	60	AEROSOL POLVO	160/4.5	34
146	1562SM	BUFLOMEDIL	32	TABLETAS	300	20
147	2262SM	BUMETANIDA	20	COMPRIMIDOS	1	122
148	1229SM	BUTILHIOSCINA	20	TABLETAS	10	242
149	1157SM	BUTILHIOSCINA	3	SOL. INYECT.	20	35
150	1155SM	BUTILHIOSCINA, METAMIZOL	20	GRAGEAS	10/250	413



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

151	1154SM	BUTILHIOSCINA, METAMIZOL	3	SOL. INYECT.	20/2.5	35
152	3368SM	CABERGOLINA	4	TABLETAS	0.5	252
153	1158SM	CALAMINA	180	LOCION	0	163
154	4029SM	CALCIO	60	TABLETAS	600	25
155	1324SM	CALCIO Y SULFATO DE ALUMINIO	12	SOBRES	0.8008/1.13 52	11
156	1297SM	CALCIO, COLECALCIFEROL, VITAMINA D3	60	TABLETAS	400	236
157	3203SM	CALCIO, GLYCINE MAX, VITAMINAS	30	TABLETAS	0	271
158	2541SM	CALCIO, VITAMINA D	30	COMPRIMIDOS	500	41
159	1251SM	CALCIPOTRIOL	1	UNGUENTO DERMICO	30	21
160	3038SM	CALCIPOTRIOL / BETAMETASONA	30	UNGUENTO DERMICO	5/50	12
161	0506SM	CALCITRIOL	30	CAPSULAS	0.25	189
162	4033SM	CANDESARTAN CILEXETILO	28	TABLETAS	16	63
163	4034SM	CANDESARTAN CILEXETILO	28	TABLETAS	8	15
164	3610SM	CANDESARTAN CILEXETILO	14	TABLETAS	32	13
165	4035SM	CANDESARTAN CILEXETILO / HIDROCLOROTIAZIDA	28	TABLETAS	16 / 12.5	70
166	0778SM	CAPTOPRIL	30	TABLETAS	25	60
167	3196SM	CARBAMAZEPINA	30	COMPRIMIDOS	200	40
168	0890SM	CARBAMAZEPINA	20	TABLETAS	400	24
169	3774SM	CARBAMAZEPINA LC	30	TABLETAS	200	5
170	2783SM	CARBIDOPA, LEVODOPA	30	TABLETAS	250/25	53
171	1850SM	CARBOXIMETILCELULOSA SODICA AL 5%	15	SOL. OFT.	0.5%	601
172	1208SM	CARNITINA, METIONINA, VITAMINA B1	30	TABLETAS	0	14
173	1358SM	CARVEDILOL	14	TABLETAS	25	71
174	2800SM	CARVEDILOL	14	TABLETAS	6.25	14
175	2563SM	CEFADROXILO	16	CAPSULAS	500	36
176	3837SM	CEFALEXINA	20	CAPSULAS	500	625
177	3369SM	CEFALEXINA	12	TABLETAS	1	223
178	3382SM	CEFALEXINA	100	SUSPENSION	250/5	195
179	3922SM	CEFIXIMA	6	TABLETAS	400	30
180	3383SM	CEFTRIAXONA	1	FRASCO AMPULA	500	392
181	3409SM	CEFTRIAXONA DISODICA	1	FRASCO AMPULA	1	2040



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

182	3503SM	CEFUROXIMA	50	SUSPENSION	250	242
183	3150SM	CEFUROXIMA	10	TABLETAS	500	230
184	3502SM	CEFUROXIMA	10	TABLETAS	250	72
185	1191SM	CELECOXIB	30	CAPSULAS	200	495
186	4036SM	CETIRIZINA	10	TABLETAS	10	492
187	3486SM	CETIRIZINA	50	SOLUCION	5/5	126
188	3411SM	CETIRIZINA	1	SOL. GOTAS	10/10	35
189	0723SM	CIANOCOBALAMINA TIAMINA PIRIDOXINA	30	CAPSULAS	250/100/50	450
190	2005SM	CIANOCOBALAMINA, TIAMINA Y LIDOCAINA	5	SOL. INYECT.	50000/100/ 1	74
191	3475SM	CICLESONIDA	60	SUSP SPRAY NASAL	50	147
192	2712SM	CICLOBENZAPRINA, CLONIXINA TO DE LISINA	30	CAPSULAS	10/250	40
193	3829SM	CILOSTAZOL	30	TABLETAS	100	14
194	2555SM	CIMETIDINA	30	GRAGEAS	300	5
195	0769SM	CIMICIFUGA RACEMOSA	30	TABLETAS	20	55
196	3504SM	CINITAPRIDA	25	TABLETAS	1	244
197	3785SM	CINNARIZINA	60	GRAGEAS	75	33
198	1729SM	CIPROFIBRATO	15	CAPSULAS	100	278
199	3412SM	CIPROFLOXACINO	14	TABLETAS	500	786
200	3893SM	CIPROFLOXACINO	7	TABLETAS	1	398
201	0921SM	CIPROFLOXACINO	12	CAPSULAS	250	76
202	3892SM	CIPROFLOXACINO	5	SOLUCION	3	40
203	3012SM	CIPROFLOXACINO / DEXAMETASONA	5	SOL. OFT.	0	205
204	3850SM	CIPROFLOXACINO, FENAZOPIRIDINA	14	TABLETAS	500 / 100	199
205	0625SM	CIPROFLOXACINO, HIDROCORTIZONA, LIDOCAINA	10	SUSPENSION	2/10/50	155
206	1213SM	CIPROHEPTADINA Y CIANOCOBALAMINA	220	SOLUCION	0	101
207	1296SM	CIPROTERONA- ETINILESTRADIOL	21	GRAGEAS	2/0.035	74
208	0824SM	CISAPRIDA	30	TABLETAS	10	176
209	1515SM	CISAPRIDA	60	SUSPENSION	0	100
210	3559SM	CITID=N-5 MONOFOSFATO / CITID=N-5 TRIFOSFATO	30	CAPSULAS	50/30	66
211	1484SM	CITRATO DE ALVERINA-	20	CAPSULAS	0	358



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

			SIMETICONA				
212	2924SM		CITRATO DE CALCIO Y VITAMINA D3	60	TABLETAS	0	286
213	1721SM		CITRATO DE CLOMIFENO	30	TABLETAS	50	20
214	3894SM		CLARITROMICINA	10	TABLETAS	500	400
215	3895SM		CLARITROMICINA	60	SUSPENSION	250 / 5	149
216	1044SM		CLEMIZOL BENCILPENICILINA SODICA	1	SUSP. INYECT.	800,000/200 ,000	53
217	3509SM		CLINDAMICINA	21	COMPRIMIDOS	300	269
218	0375SM		CLINDAMICINA	30	GEL	1	72
219	3621SM		CLINDAMICINA, TERCONAZOL, ACETONIDO DE FLUOCINOLONA	3	OVULOS	100/80/0.05	53
220	0549SM		CLIOQUINOL	60	CREMA	3	52
221	3393SM		CLONIXINATO DE LISINA	10	TABLETAS	250	105
222	0856SM		CLONIXINATO DE LISINA BROMURO DE BUTILHOSCINA	20	CAPSULAS	125/10	398
223	3623SM		CLONIXINATO DE LISINA, DICLOFENACO	14	TABLETAS	250/50	196
224	3624SM		CLONIXINATO DE LISINA, TRAMADOL	14	TABLETAS	125/25	31
225	0486SM		CLONIXINATO DE LISINA, PARGEVERINA	1	SOL. INYECT.	100/7.5	40
226	3869SM		CLOPIDOGREL	30	TABLETAS	75	700
227	3625SM		CLOPIDOGREL/ACIDO ACETILSALICILICO	14	COMPRIMIDOS	75/100	119
228	0926SM		CLORAMFENICOL	15	SOL. GOTAS	0	74
229	0953SM		CLORANFENICOL LEVOGIRO	5	UNGUENTO OFTALMICO	0.50	58
230	0702SM		CLORFENAMINA	20	TABLETAS	4	80
231	1472SM		CLORFENAMINA	20	GRAGEAS	8	59
232	0701SM		CLORFENAMINA	120	JARABE	50.0	50
233	1866SM		CLORFENAMINA, PARACETAMOL	30	SOL. GOTAS	0.050/8.000	18
234	1142SM		CLORHIDRATO DE AMIODARONA	20	TABLETAS	200	54
235	3492SM		CLORHIDRATO DE BETAXOLOL	5	SUSP. OFT.	0.25%	16
236	1185SM		CLORHIDRATO DE CLONIDINA	30	COMPRIMIDOS	0.100	96
237	0654SM		CLORHIDRATO DE DIFENIDOL	25	TABLETAS	25	264
238	0655SM		CLORHIDRATO DE DIFENIDOL	1	AMPOYETAS	40	81
239	1753SM		CLORHIDRATO DE OLOPATADINA	5	SOL. OFT.	1.0	129
240	3798SM		CLORHIDRATO DE	2.5	SOL. OFT.	0.2%	44



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

		OLOPATADINA				
241	0213SM	CLORHIDRATO DE PRAZOSINA	30	CAPSULAS	2	28
242	0192SM	CLORHIDRATO DE RANITIDINA	10	TABLETAS	300	306
243	1192SM	CLORHIDRO HIDROXIZINA	25	GRAGEAS	25	101
244	0293SM	CLORHIDRO HIDROXIZINA	30	GRAGEAS	10	59
245	1087SM	CLOROPIRAMINA	20	GRAGEAS	25	68
246	1088SM	CLOROPIRAMINA	5	SOL. INYECT.	20/2	10
247	0706SM	CLORTALIDONA	30	TABLETAS	50	18
248	1642SM	CLORURO DE POTASIO	50	GRAGEAS	500	77
249	3947SM	CLORURO DE SODIO	250	FRASCO	9	62
250	1935SM	CLORURO DE SODIO PLÁSTICO	500	SOLUCION	0.90	70
251	1168SM	CLOTRIMAZOL	1	CREMA	30	92
252	0717SM	CLOTRIMAZOL	20	CREMA VAGINAL	20	70
253	1100SM	CLOTRIMAZOL DEXAMETAZONA	30	CREMA	1/0.04	128
254	1135SM	COBAMAMIDA	12	POLVO	1	6
255	3735SM	COLCHICINA	30	TABLETAS	1	11
256	0722SM	COMPLEJO B, B1, B6, B12	3	AMPOYETAS	5000	93
257	1730SM	COMPLEJO OSEINICO MINERAL	36	GRAGEAS	200	163
258	0365SM	CROMOGLICATO DE SODIO	5	SOLUCION	2	26
259	0726SM	CROTAMITON	30	CREMA	10	128
260	3626SM	DABIGATRAN ETEXILATO	30	CAPSULAS	150	40
261	1527SM	DANAZOL	60	CAPSULAS	200	11
262	4105SM	DAPAGLIFOXINA	28	TABLETAS	10	80
263	3574SM	DEFLAZACORT	20	TABLETAS	6	241
264	3736SM	DEFLAZACORT	10	TABLETAS	30	52
265	3575SM	DESLORATADINA	30	TABLETAS	5	638
266	3603SM	DESLORATADINA	120	JARABE	50	483
267	0904SM	DESOGESTREL	28	GRAGEAS	0.075	16
268	1622SM	DEXAMETASONA	1	SOL. INYECT.	8	387
269	3619SM	DEXAMETASONA / TIAMINA / VITAMINA B12	1	AMPULAS	3	308
270	3027SM	DEXAMETASONA / TIAMINA / VITAMINA B12	3	AMPULAS	1	135
271	0728SM	DEXAMETAZONA	1	SUSP. INYECT.	8.0	41
272	3845SM	DEKTOPROFENO TROMETADOL	10	TABLETAS	25	169
273	3849SM	DEXLANSOPRAZOL	14	CAPSULAS	60	341



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

274	4037SM	DEXTROMETORFANO	120	JARABE	200	155
275	3899SM	DEXTROMETORFANO, AMBROXOL	150	JARABE	225 / 225	444
276	3898SM	DEXTROMETORFANO, AMBROXOL	150	JARABE INF.	13 / 150	345
277	0684SM	DEXTROMETORFANO, GUAIFENESINA Y FENILEFRINA	150	SOL. INFANTIL	0	304
278	0686SM	DEXTROMETORFANO, GUAIFENESINA Y FENILEFRINA	60	SOL. PEDIAT.	0	188
279	1178SM	DIACEREINA	30	CAPSULAS	50	275
280	0935SM	DIACEREINA /MELOXICAM	20	CAPSULAS	50/15	773
281	1387SM	DICLOFENACO COLESTIRAMINA	20	CAPSULAS	140	100
282	2896SM	DICLOFENACO POT ^L -SICO, PARACETAMOL	15	TABLETAS	500/50	1001
283	0997SM	DICLOFENACO SODICO	5	SOL. OFT.	1	76
284	1188SM	DICLOFENACO SODICO	60	GEL	0	599
285	2097SM	DICLOFENACO SODICO	10	GRAGEAS	100	41
286	3088SM	DICLOFENACO SODICO	5	AMPOYETAS	75/3	21
287	3207SM	DICLOFENACO SODICO	30	GRAGEAS	50	60
288	1317SM	DICLOFENACO SODICO Y VITAMINAS B1 ,B6 ,B12	30	GRAGEAS	50.0/50.00/ 50.0/0.25	482
289	1316SM	DICLOFENACO SODICO, VITAMINAS B1, B6 Y B12	30	GRAGEAS	50./50./50./ 1.00	211
290	1315SM	DICLOFENACO SODICO, VITAMINAS B1, B6 Y B12	1	AMPULAS	100 /100 /20	113
291	0649SM	DICLOXACILINA	12	CAPSULAS	500	700
292	0648SM	DICLOXACILINA	20	CAPSULAS	250	123
293	0651SM	DICLOXACILINA	90	SUSPENSION	250	104
294	1532SM	DIGOXINA	60	TABLETAS	0.25	76
295	2095SM	DIHEXAZINA	140	JARABE	84	109
296	0661SM	DILTIAZEM	20	TABLETAS	90	337
297	0660SM	DILTIAZEM	30	COMPRIMIDOS	30	305
298	0662SM	DILTIAZEM	20	TABLETAS	120	170
299	0664SM	DILTIAZEM	30	COMPRIMIDOS	60	50
300	1327SM	DIMENHIDRINATO	24	TABLETAS	50	18
301	0671SM	DIMETICONA	30	SOL. GOTAS	10	31
302	1551SM	DIMETICONA / DIYODOHIDROXIQUINOLE=N A	30	CAPSULAS	0	13



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

303	0669SM	DIMETICONA PANCREATINA EXTRACTO DE BILIS DE BUEY	50	GRAGEAS	40/130/25/5	314
304	1742SM	DIMETICONA, PANCREATINA	30	GRAGEAS	170/80	163
305	1487SM	DINITRATO DE ISOSORBIDA	40	TABLETAS	5	16
306	1482SM	DINITRATO DE ISOSORBIDA	40	TABLETAS	10	13
307	1485SM	DINITRATO ISOSORBIDA	40	TABLETAS	20	17
308	3632SM	DIOSMINA	15	TABLETAS	600	289
309	1248SM	DIOSMINA Y HESPERIDINA	20	GRAGEAS	500	1030
310	0672SM	DIOSMINA Y HESPERIDINA	18	GRAGEAS	750	80
311	3512SM	DIOSMINA, HESPERIDINA y DOBESILATO DE CALCIO	30	TABLETAS	225/25/250	832
312	2850SM	DOBESILATO DE CALCIO	30	CAPSULAS	500	94
313	2851SM	DOMPERIDONA	30	TABLETAS	10	17
314	3887SM	DORZOLAMIDA	5	SOL. OFT.	5	11
315	3951SM	DORZOLAMIDA Y TIMOLOL	5	SOL. OFT.	20,5	134
316	3728SM	DOXICICLINA	10	CAPSULAS	100	168
317	3636SM	DRONEDARONA	20	TABLETAS	400	55
318	2036SM	DROPROPIZINA	300	JARABE	120	225
319	2637SM	DROSPIRENONA/ETINILESTRA DIOL	21	GRAGEAS	0	60
320	2933SM	DULOXETINA	7	CAPSULAS	30	480
321	2752SM	DULOXETINA	28	CAPSULAS	60	133
322	3075SM	DUTASTERIDA	30	CAPSULAS	0.5	113
323	3622SM	ELECTROLITOS MANZANA	625	SOL. ORAL	0	2200
324	4056SM	ELECTROLITOS SABOR MANZANA PEDIATRICO	500	SOL. ORAL	0	99
325	1395SM	EPINASTINA	10	TABLETAS	20	26
326	0959SM	ERDOSTEINA	20	CAPSULAS	300	154
327	0633SM	ERITROMICINA	20	TABLETAS	500	86
328	3694SM	ERITROPOYETINA BETA	6	JERINGAS PRELLENADAS	4000	260
329	4077SM	ESCITALOPRAM	14	TABLETAS	10	319
330	3852SM	ESCITALOPRAM	30	TABLETAS	20	60
331	0885SM	ESOMEPRAZOL	14	TABLETAS	40	1127
332	0115SM	ESOMEPRAZOL	14	TABLETAS	20	589
333	3816SM	ESOMEPRAZOL	30	SOBRES	10	31
334	3420SM	ESPIRONOLACTONA	30	TABLETAS	100	47
335	0635SM	ESTOLATO DE ERITROMICINA	120	SUSPENSION	250	16
336	1493SM	ESTRADIOL / TRIMEGESTONA C	28	GRAGEAS	1/0.125	62



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

337	3067SM	ESTRADIOL Y TESTOSTERONA	1	JERINGAS PRELLENADAS	5	67
338	1223SM	ESTRADIOL-CIPROTERONA	21	GRAGEAS	2/1	17
339	0311SM	ESTRADIOL-NORGESTREL	21	GRAGEAS	2/0.5	64
340	1733SM	ESTRIOL	15	CREMA	1	54
341	2517SM	ESTRIOL	15	OVULOS	0.5	19
342	0580SM	ESTROGENOS CONJUGADOS EQUINOS	43	CREMA VAGINAL	62.5	76
343	1800SM	ESTROGENOS CONJUGADOS Y MEDROXIPROGESTERONA	28	GRAGEAS	0.625/2.5	11
344	0359SM	ETAMSILATO	20	GRAGEAS	500	30
345	0583SM	ETILEFRINA	20	COMPRIMIDOS	25	8
346	0940SM	ETINILESTRADIOL, NORELGESTROMINA	3	PARCHES	0	41
347	2370SM	ETORICOXIB	7	COMPRIMIDOS	120	816
348	2237SM	ETORICOXIB	7	COMPRIMIDOS	90	570
349	2238SM	ETORICOXIB	7	TABLETAS	60	118
350	0136SM	EXTRACTO DE HIEDRA DESECADA	100	JARABE	0.7	544
351	3289SM	EXTRACTO SECO DE GINKO BILOBA	24	GRAGEAS	40	85
352	0503SM	EZETIMIBA, SIMVASTATINA	14	TABLETAS	10 / 20	569
353	0077SM	EZETIMIBA/SIMVASTATINA	14	TABLETAS	10/10	60
354	0599SM	FELODIPINO	30	TABLETAS	5	120
355	0097SM	FELODIPINO/RAMIPRIL	14	GRAGEAS	5/5	71
356	1780SM	FENAZOPIRIDINA	24	COMPRIMIDOS	100	79
357	3882SM	FENITOINA	50	CAPSULAS	100	35
358	3112SM	FENOFIBRATO	15	CAPSULAS	160	362
359	3347SM	FENOFIBRATO	14	TABLETAS	200	304
360	3365SM	FENOFIBRATO, SIMVASTATINA	15	TABLETAS	200/20	1220
361	0502SM	FENOTRINA	60	SHAMPOO	0.2	131
362	1941SM	FENOVERINA	12	CAPSULAS	200	76
363	1492SM	FENOXIETANOL / EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE	10	CREMA	0	61
364	2287SM	FENTICONAZOL	30	CREMA	2	132
365	0007SM	FENTICONAZOL	2	OVULOS	1000	18
366	0609SM	FEXOFENADINA	10	COMPRIMIDOS	120	465
367	0610SM	FEXOFENADINA	10	COMPRIMIDOS	180	280
368	4090SM	FIMASARTAN	20	TABLETAS	60	8



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

369	3579SM	FINASTERIDA	30	COMPRIMIDOS	5	172
370	1140SM	FLAVOXATO	20	GRAGEAS	200	13
371	2813SM	FLOROGLUCINOL Y TRIMETILFLOROGLUCINOL	20	CAPSULAS	0	81
372	2925SM	FLOROGLUCINOL, TRIMETILFLOROGLUCINOL, CLONIXINATO DE LISINA	20	CAPSULAS	0	70
373	1014SM	FLUCONAZOL	1	CAPSULAS	150	47
374	3730SM	FLUCONAZOL	10	CAPSULAS	100	82
375	3499SM	FLUNARIZINA	20	TABLETAS	10	12
376	0253SM	FLUOCINOLONA ACETONIDA, HIDROQUINONA Y TRETINOINA	15	CREMA	0	30
377	0623SM	FLUOCINOLONA, METRONIDAZOL., NISTATINA	10	OVULOS	.50/500/100 000	193
378	4006SM	FLUOXETINA	14	CAPSULAS	20	186
379	1831SM	FLUOXETINA	14	TABLETAS	20	40
380	0895SM	FLUOXETINA, OLANZAPINA	14	CAPSULAS	6/25	42
381	1240SM	FLUTICASONA	10	SOL. NEBULIZADOR	0.5	189
382	2544SM	FLUTICASONA	10	SOL. NEBULIZADOR	2	37
383	1242SM	FLUTICASONA	30	CREMA	0.05	12
384	2573SM	FLUVASTATINA	14	GRAGEAS	80	19
385	2911SM	FLUVOXAMINA	15	GRAGEAS	100	44
386	1041SM	FORMIATO DE CALCIO GLUCONATO DE CALCIO ORTOYODINA LISINA	100	JARABE	1.300/3.168 /3.881	6
387	1400SM	FORMOTEROL	30	CAPSULAS	12	22
388	3689SM	FORMULA LACTEA ANTIRREFLUJO (NAN)	400	POLVO	0	56
389	3672SM	FORMULA LACTEA CON BIFIDUS BACTERO LACTIS	400	POLVO	0	110
390	1582SM	FORMULA LACTEA L COMFORTIS C/HIERRO	400	POLVO	0	840
391	0032SM	FORMULA LACTEA SIN LACTOSA	400	POLVO	0	60
392	3910SM	FORMULA LACTEA, PROTEINA DE SUERO, MALTODEXTRINA, LIPIDOS (DHA, ARA, GLA), VITAM	400	POLVO	43 / 12 / 45	84



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

393	2593SM	FOSFATO DE CLINDAMICINA KETOCONAZOL	7	OVULOS	100/400	362
394	0214SM	FOSFATO-SODICO DE PREDNISOLONA	100	SOLUCION	100	25
395	1403SM	FOSFOMICINA	12	CAPSULAS	500	50
396	2745SM	FUMARATO FERROSO	50	TABLETAS	200 / 65.74	60
397	1086SM	FUMARATO FERROSO, ACIDO FOLICO, VITAMINA B12 C Y E	36	TABLETAS	600	187
398	3366SM	FUROATO DE FLUTICASONA	30	DISPAROS	0.5	374
399	1536SM	FUROSEMIDA	24	TABLETAS	40	98
400	1533SM	FUROSEMIDA/ESPIRONOLACT ONA	16	CAPSULAS	50/20	65
401	2564SM	FUSIDATO SODICO	15	CREMA	2%	15
402	3961SM	GABAPENTINA	15	CAPSULAS	300	646
403	3582SM	GABAPENTINA	15	CAPSULAS	400	194
404	3354SM	GABAPENTINA, TRAMADOL	20	CAPSULAS	300/25	335
405	3738SM	GABAPENTINA+MELOXICAM	20	TABLETAS	300/15	397
406	2421SM	GATIFLOXACINO	0	SOL. OFT.	5	19
407	1567SM	GEMFIBROZILO	14	GRAGEAS	600	100
408	2904SM	GEMIFLOXACINO	5	TABLETAS	320	58
409	3762SM	GENTAMICINA	1	AMPOYETAS	160	266
410	3865SM	GENTAMICINA	1	SOL. INYECT.	80 / 2	62
411	0585SM	GESTODENO ETINIL ESTRADIOL	21	GRAGEAS	75/20	76
412	1436SM	GESTODENO- ETINILESTRADIOL	21	GRAGEAS	75/30	12
413	1486SM	GINKGO BILOBA	24	GRAGEAS	80	20
414	1439SM	GLIBENCLAMIDA	30	TABLETAS	5	90
415	3267SM	GLIBENCLAMIDA, METFORMINA	40	TABLETAS	2.5 - 500	52
416	0536SM	GLIBENCLAMIDAY METFORMINA	40	TABLETAS	5/1000	10
417	0538SM	GLICEROL	10	SUP. BEBES	1478	21
418	3507SM	GLIMEPIRIDA	15	TABLETAS	2	338
419	3828SM	GLIMEPIRIDA	30	TABLETAS	4	84
420	2355SM	GLIMEPIRIDA Y METFORMINA	16	TABLETAS	1000/4	1050
421	2545SM	GLIMEPIRIDA Y METFORMINA	16	TABLETAS	1000/2	224
422	2634SM	GLIMEPIRIDA/METFORMINA	32	TABLETAS	1/500	41
423	1598SM	GLIPIZIDA	30	COMPRIMIDOS	10	63
424	3363SM	GLUCOSAMINA, MELOXICAM	15	SOBRES	1500/15	700
425	2304SM	GLUCOSAMINA-CONDROITIN	15	SOBRES	1500/1200	1031



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

426	0894SM	GUAIFENESINA, CITRATO DE OXOLAMINA	140	JARABE	2/1	473
427	0831SM	HARINA DE SOYA POLIVINILPIRROLIDONA	90	POLVO	86.85/1.80/ 90.0	122
428	0082SM	HESPERIDINA METIL CHALCONA ACIDO ASCORBICO	30	CAPSULAS	150	176
429	2719SM	HIALURONATO DE SODIO	20	SOL. OFT.	4.0	159
430	2875SM	HIALURONATO DE SODIO	1	JERINGAS	25	154
431	3071SM	HIDROCLOROTIAZIDA	30	TABLETAS	25	51
432	3256SM	HIDROCORTISONA	30	CREMA	0	103
433	2818SM	HIDROCORTISONA	2	FRASCO AMPULA	500	6
434	1933SM	HIDROCORTISONA, CLORANFENICOL, BENZOCAINA	10	SOLUCION	10/25/20	150
435	1355SM	HIDROQUINONA	30	CREMA	2	43
436	2519SM	HIDROXICLOROQUINA	20	TABLETAS	200	205
437	0770SM	HIDROXIDO DE ALUMINIO Y MAGNESIO	360	SUSPENSION	0	133
438	1975SM	HIDROXIPROPILMETIL/CELULO SA	15	SOL. OFT.	2%	30
439	0720SM	HIDROXOCOBALAMINA TIAMINA PIRIDOXINA	5	SOL. INYECT.	50,000/100/ 50	228
440	0555SM	HIERRO POLIMALTOSADO	20	SOL. GOTAS	17.86/5	71
441	0557SM	HIERRO POLIMALTOSADO	3	AMPOYETAS	100	58
442	0554SM	HIERRO POLIMALTOSADO	100	SOLUCION	3.125	53
443	0201SM	HIERRO POLIMALTOSADO Y VITAMINAS	30	GRAGEAS	220/350/1.0 /1.3/1.6/	242
444	0552SM	HIPROMELOSA	10	SOL. GOTAS	5%	169
445	2777SM	HYPERICUM PERFORATUM	40	GRAGEAS	0	20
446	2860SM	IBUPROFENO	10	CAPSULAS	600	1398
447	0963SM	IBUPROFENO	120	SUSPENSION	2	428
448	0565SM	IBUPROFENO	30	TABLETAS	800	372
449	2815SM	IBUPROFENO	10	CAPSULAS	400	669
450	3776SM	IBUPROFENO+CAFEINA	10	CAPSULAS	400+100	244
451	3550SM	IMIQUIMOD 5%	12	CREMA	250	27
452	0462SM	INDOMETACINA	28	CAPSULAS	50	125
453	1064SM	INDOMETACINA METOCARBAMOL BETAMETASONA	20	CAPSULAS	25/215/0.75	433



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

454	3349SM	INMUNOGLOBULINA HUMANA ANTITETANICA	1	SOL. INYECT.	100/170	10
455	3818SM	INSULINA DEGLUDEC	5	JERINGAS PRELLENADAS	100	44
456	3355SM	INSULINA DETEMIR	5	JERINGAS PRELLENADAS	100	44
457	0179SM	INSULINA GLARGINA	10	FRASCO AMPULA	3.64	440
458	3858SM	INSULINA GLARGINA	5	CAJA C/CARTUCHO	100	150
459	3387SM	INSULINA HUMANA ISOFANA	70/30	AMPOYETAS	100	20
460	3463SM	INSULINA HUMANA ISOFANA NPH	10	SUSP. INYECT.	100	108
461	0968SM	INSULINA LISPRO	10	FRASCO AMPULA	100UI	20
462	2482SM	IPRATROPIO	10	SUSPENSION	10/14	10
463	3958SM	IPRATROPIO/SALBUTAMOL	10	SOLUCION	0.5/2.5	310
464	3551SM	IPRATROPIO+SALBUTAMOL	120	SUSP. AEROSOL	1.68/8.77	239
465	3926SM	IRBESARTAN	14	TABLETAS	150	483
466	3927SM	IRBESARTAN	14	TABLETAS	300	200
467	2239SM	IRBESARTAN/HIDROCLOROTIA ZIDA	14	TABLETAS	150/12.5	274
468	2240SM	IRBESARTAN/HIDROCLOROTIA ZIDA	14	TABLETAS	300/12.5	121
469	0469SM	ISOCONAZOL	20	CREMA	1	294
470	0472SM	ISOCONAZOL	40	CREMA VAGINAL	1.0	116
471	0473SM	ISOCONAZOL	1	OVULOS	600	41
472	1891SM	ISOCONAZOL, DIFLUCORTOLONA Y NEOMICINA	15	CREMA	10/1/3.3	223
473	2499SM	ISOSORBIDA	40	CAPSULAS	40	20
474	1049SM	ISOTIPENDILO	25	JALEA	0.75	177
475	3842SM	ITRACONAZOL	15	CAPSULAS	100	350
476	1490SM	ITRACONAZOL	3	CAPSULAS	100	36
477	3856SM	ITRACONAZOL, SECNIDAZOL	12	CAPSULAS	33.3 / 166.6	169
478	2568SM	IVERMECTINA	2	TABLETAS	6	99
479	1954SM	KETANSERINA	78	GEL	2	55
480	0002SM	KETANSERINA	10	OVULOS	36	20
481	1292SM	KETANSERINA- BENZOCAINA	1	TUBO	78	13
482	3902SM	KETOCONAZOL	40	CREMA	2%	221



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

483	3461SM	KETOCONAZOL	10	TABLETAS	200	120
484	0550SM	KETOCONAZOL, CLINDAMICINA	30	CREMA VAGINAL	400	160
485	3821SM	KETOPROFENO	50	GEL	2.5	718
486	3019SM	KETOPROFENO	10	TABLETAS	150	218
487	1820SM	KETOPROFENO	20	CAPSULAS	100	133
488	1823SM	KETOPROFENO	6	SOL. INYECT.	100	38
489	2700SM	KETOPROFENO / PARACETAMOL	12	TABLETAS	300/100	164
490	2914SM	KETOPROFENO, VITAMINA B1, VITAMINA B12, VITAMINA B6	0	AMPOYETAS	0	317
491	2907SM	KETOPROFENO/COMPLEJO B	30	TABLETAS	100/100/50/ 5	133
492	3459SM	KETOROLACO	6	TABLETAS	30	900
493	3835SM	KETOROLACO	10	TABLETAS	10	870
494	0488SM	KETOROLACO TROMETAMINA	30	GEL	2	46
495	2579SM	KETOROLACO TROMETAMINA	5	SOL. OFT.	5.0	40
496	3635SM	KETOROLACO, TROMETAMINA	1	SOL. INYECT.	30	93
497	3739SM	KETOROLACO, TROMETAMINA	1	SOL. INYECT.	30	159
498	0492SM	KETOTIFENO	30	COMPRIMIDOS	1	14
499	0493SM	KETOTIFENO HIDROGENADO	100	JARABE	1 / 5	112
500	1160SM	LACTATO, GLUCONATO DE CALCIO	12	COMPRIMIDOS	500	30
501	2946SM	LACTOBACILOS CASEI, VAR RHAMNOSUS	6	SOBRES	1.5	71
502	1522SM	LACTOBASILOS ACIDOFILOS CEPA BOUCARDIL	6	SOBRES	340/800	470
503	2804SM	LACTOBASILOS ACIDOFILOS CEPA BOUCARDIL	16	CAPSULAS	0	412
504	3652SM	LACTULOSA	150	JARABE	10 / 15	246
505	3552SM	LAMOTRIGINA	28	TABLETAS	25	20
506	4042SM	LAMOTRIGINA	30	TABLETAS	100	50
507	4041SM	LAMOTRIGINA	30	TABLETAS	50	21
508	1715SM	LANSOPRAZOL	14	CAPSULAS	30	212
509	2735SM	LANSOPRAZOL / CLARITROMICINA / AMOXICILINA	7	CAPSULAS	30/500/500	71
510	2254SM	L-ASPARTATO / L-ORNITINA	10	SOBRES	3	16
511	2770SM	LATANOPROST	3	SOLUCION	0.005%	440
512	2496SM	LATANOPROST/TIMOLOL	2.5	SOL. GOTAS	50/6.83	162



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

513	2327SM	LEFLUNOMIDA	30	COMPRIMIDOS	20	46
514	3197SM	LERCANIDIPINO	30	TABLETAS	10	480
515	2807SM	LEVAMISOL	2	TABLETAS	50	17
516	3584SM	LEVETIRACETAM	30	TABLETAS	500	166
517	3941SM	LEVETIRACETAM	30	TABLETAS	1	280
518	1176SM	LEVOCARNITINA	20	TAB MAST.	1	47
519	0946SM	LEVOCETIRIZINA	10	TABLETAS	5	920
520	0009SM	LEVODROPROPISINA	120	JARABE	10	445
521	4009SM	LEVOFLOXACINO	7	TABLETAS	750	452
522	4116SM	LEVOFLOXACINO	7	TABLETAS	500	414
523	3435SM	LEVOTIROXINA	50	TABLETAS	100	460
524	0021SM	LEVOTIROXINA	50	TABLETAS	50	66
525	1239SM	LEVOTIROXINA	50	TABLETAS	25	43
526	2539SM	LIDOCAINA OFLOXACINO HIDROCORTISONA	10	SOLUCION OTICA	10.00/3.00/ 2.50	22
527	3554SM	LIMECICLINA	32	CAPSULAS	150	21
528	3763SM	LINCOMICINA	6	SOL. INYECT.	600	257
529	3356SM	LINCOMICINA	16	TABLETAS	500	58
530	1710SM	LIOTIRONINA, LEVOTIROXINA	50	TABLETAS	100	92
531	1837SM	LISADOS BACTERIANOS	10	SOLUCION	6X10	110
532	0509SM	LISINA CLONIXINATO	10	TABLETAS	250	70
533	0459SM	LISINOPRIL	14	TABLETAS	20	191
534	0457SM	LISINOPRIL	14	TABLETAS	10	72
535	0461SM	LISINOPRIL, HIDROCLOROTIAZIDA	14	TABLETAS	20	130
536	1205SM	LOMIFILINA/ MESILATO DE DIHIDROERGOCRISTINA	30	GRAGEAS	80./0.8	15
537	2817SM	LOPERAMIDA	12	TABLETAS	2	51
538	3838SM	LORATADINA	60	JARABE	100 / 100	475
539	3836SM	LORATADINA	10	TABLETAS	10	789
540	3236SM	LORATADINA	30	SOL. PEDIAT.	0	22
541	3245SM	LORATADINA / FENILEFRINA / PARACETAMOL	12	TABLETAS	2.5, 5, 500	379
542	1196SM	LORATADINA, BETAMETASONA	10	TABLETAS	5.0/0.25	553
543	1195SM	LORATADINA, BETAMETASONA	60	SOL. PEDIAT.	100.00/5.00	271
544	1540SM	LORATADINA, FENILEFRINA	10	TABLETAS	5 / 30	289
545	2672SM	LORATADINA,FENILEFRINA	60	SOLUCION	5 / 20	78
546	4061SM	LOSARTAN	30	TABLETAS	50	695



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

547	2987SM	LOSARTAN	21	GRAGEAS	12.5	76
548	3555SM	LOSARTAN	30	TABLETAS	100	50
549	3464SM	LOSARTAN E HIDROCLOROTIAZIDA	30	TABLETAS	50/12.5	320
550	1462SM	LOSARTAN E HIDROCLOROTIAZIDA	15	GRAGEAS	100/25	260
551	3269SM	LOSARTAN, HIDROCLOROTIAZIDA	15	TABLETAS	100/12.5	182
552	0419SM	MAGALDRATO, DIMETICONA	250	GEL	8/1	849
553	3481SM	MALEATO DE ENALAPRIL	30	TABLETAS	10	61
554	4010SM	MALEATO DE ENALAPRIL	30	TABLETAS	10	40
555	3455SM	MALEATO DE ENALAPRIL	20	TABLETAS	20	22
556	3453SM	MEBENDAZOL	1	TABLETAS	500	157
557	3451SM	MEBENDAZOL	30	SUSPENSION	2	121
558	3452SM	MEBENDAZOL	6	TABLETAS	100	159
559	3983SM	MEBENDAZOL	6	TABLETAS	100	70
560	3022SM	MEBENDAZOL Y QUINFAMIDA	2	TABLETAS	300/150	379
561	3043SM	MEBENDAZOL, QUINFAMIDA	10	SUSPENSION	60 / 20	159
562	1134SM	MEBENDAZOL, QUINFAMIDA	10	SUSPENSION	60/10	21
563	0123SM	MEBENDAZOL, TINIDAZOL	18	TABLETAS	60/300	47
564	2577SM	MEBEVERINA	30	CAPSULAS	200	50
565	0432SM	MECLIZINA, PIRIDOXINA	120	JARABE	0.297/0.608	67
566	0431SM	MECLIZINA/ PIRIDOXINA/LIDOCAINA	1	SOL. INYECT.	25/50	40
567	0434SM	MECLOZINA, PIRIDOXINA	25	TABLETAS	25/50	37
568	0736SM	MEDROXIPROGESTERONA	1	SOL. INYECT.	150	20
569	1244SM	MEDROXIPROGESTERONA/ES TRADIOL	1	SUSP. INYECT.	25/5/0.5	38
570	3282SM	MELATONINA	30	CAPSULAS	3	6
571	0973SM	MELOXICAM	10	TABLETAS	15	1000
572	3448SM	MELOXICAM	14	TABLETAS	7.5	100
573	3527SM	MELOXICAM	1	SOL. INYECT.	15/1.5	10
574	2788SM	MELOXICAM / PIRIDOXINA / TIAMINA / VITAMINA B12	20	TABLETAS	7.5/100/100 /5	507
575	2934SM	MELOXICAM, CARISOPRODOL	7	TABLETAS	15/200	26
576	2246SM	MELOXICAM, METOCARBAMOL	20	CAPSULAS	7.5/215	690
577	1313SM	MELOXICAM, METOCARBAMOL	10	CAPSULAS	15-215	630
578	3589SM	MEMANTINA	20	COMPRIMIDOS	10	476
579	1883SM	MESALAZINA	40	GRAGEAS	500	213



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

580	1829SM	MESTEROLONA	10	TABLETAS	25	41
581	4092SM	METADOXINA	10	TABLETAS	500	10
582	4043SM	METAMIZOL	120	JARABE	3	230
583	3590SM	METAMIZOL SODICO	10	COMPRIMIDOS	500	200
584	2621SM	METAMIZOL SODICO	1	AMPOYETAS	2.5	40
585	3110SM	METFORMINA	30	TABLETAS	500	190
586	0238SM	METFORMINA	40	TABLETAS	1000	134
587	2747SM	METFORMINA	30	TABLETAS	500	250
588	3924SM	METFORMINA	60	TABLETAS	850	100
589	3216SM	METFORMINA LIBERACION PROLONGADA	30	TABLETAS	850	197
590	3929SM	METFORMINA/GLIBENCLAMID A	60	TABLETAS	500 / 5	340
591	0735SM	METILPREDNISOLONA	2 ML	SUSP. INYECT.	80	82
592	0351SM	METOCLOPRAMIDA	20	COMPRIMIDOS	10	200
593	1796SM	METOCLOPRAMIDA ALUMINIO, MAGNESIO Y DIMETICONA.	20	TABLETAS	10/200/200/ 50	114
594	1797SM	METOCLOPRAMIDA, HIDROXIDO DE ALUMINIO Y MAGNESIO, DIMETICONA.	180	SUSPENSION	0.066/3.7/4. 0/0.5	302
595	1293SM	METOCLOPRAMIDA X AMPULA	6	AMPULAS	10	19
596	0355SM	METOCLOPRAMIDA, DIMETICONA, PAPINA	30	CAPSULAS	10/40/540 000	62
597	3746SM	METOPROLOL	20	TABLETAS	95	595
598	0357SM	METOPROLOL	20	TABLETAS	100	90
599	0361SM	METOPROLOL, HIDROCLOROTIAZIDA	20	TABLETAS	95/12.5	644
600	2594SM	METOTREXATO	100	TABLETAS	2.5	21
601	0044SM	METRONIDAZOL	30	TABLETAS	500	110
602	1638SM	METRONIDAZOL	120	JARABE	250	49
603	0362SM	METRONIDAZOL Y DIYODOHIDROXIQUINOLEINA	30	CAPSULAS	400/200	137
604	0363SM	METRONIDAZOL Y DIYODOHIDROXIQUINOLEINA	120	SUSPENSION	2.5/2.0	46
605	0379SM	METRONIDAZOL Y NISTATINA	10	OVULOS	500	32
606	0380SM	METRONIDAZOL, CENTELLA ASIATICA, NITROFURAL	12	OVULOS	300/15/6	26
607	3242SM	METRONIDAZOL, NIFUROXAZIDA	20	CAPSULAS	600/200	107
608	0383SM	MICONAZOL	30	CREMA	2	40



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

609	0384SM	MICONAZOL	78	GEL	2	38
610	2994SM	MINERALES LUTEINA Y ZEAXANTINA	60	CAPSULAS	0	157
611	1597SM	MINOCICLINA	24	TABLETAS	50	30
612	1596SM	MINOCICLINA	12	TABLETAS	100	32
613	3004SM	MIRTAZAPINA	10	TABLETAS	30	20
614	4044SM	MIRTAZAPINA	30	TABLETAS	30	3
615	3254SM	MOEXIPRIL	14	TABLETAS	15	31
616	1863SM	MOMETASONA	18	SUSP SPRAY NASAL	.050	510
617	1357SM	MOMETASONA	30	UNGUENTO DERMICO	100	58
618	1864SM	MOMETASONA PED.	10	SUSP SPRAY NASAL	0.50	220
619	2618SM	MONONITRATO DE ISOSORBIDA	30	TABLETAS	20	61
620	0477SM	MONONITRATO DE ISOSORBIDE	20	GRAGEAS	60	67
621	4012SM	MONTELUKAST	30	TABLETAS	5	500
622	3831SM	MONTELUKAST SODICO	10	TAB MAST.	4	260
623	4063SM	MONTELUKAST SODICO LACTULOSA MONOHIDRATADA	20	TABLETAS	10	480
624	2360SM	MOXIFLOXACINO	5	TABLETAS	400	120
625	0750SM	MOXIFLOXACINO	5	SOL. OFT.	0.5	26
626	1951SM	MULTIVITAMINAS MINERALES ZINC Y COBRE	30	TABLETAS	600	260
627	3959SM	MULTIVITAMINICO VITAMINAS A,B,C AL ZINC Y MINERALES	60	TABLETAS	0	182
628	2611SM	MUPIROCINA	15	UNGUENTO DERMICO	2%	404
629	1664SM	NAFAZOLINA	0	PRESENTACION OMITIDA	0	50
630	0326SM	NAFAZOLINA, HIPROMELOSA	15	SOL. GOTAS	1/5	148
631	1250SM	NAPROXENO	12	TABLETAS	550	630
632	0281SM	NAPROXENO SODICO	20	CAPSULAS	275	126
633	1249SM	NAPROXENO SODICO Y PARACETAMOL	16	TABLETAS	275 / 300	1390
634	0339SM	NAPROXENO, CARISOPRODOL	30	TABLETAS	250/200	101
635	0336SM	NAPROXENO, PARACETAMOL	100	SUSPENSION	2.5/2.0	645
636	3872SM	NEBIVOLOL	14	TABLETAS	5	143



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

637	3954SM	NEOMICINA, POLIMIXINA B, GRAMICINA.	1	SUSP. OFT.	15	50
638	3271SM	NEPAFENACO	5	SUSPENSION	1	42
639	1915SM	NICERGOLINA	20	TABLETAS	30	64
640	1914SM	NICERGOLINA	20	TABLETAS	10	16
641	0348SM	NIFEDIPINO	10	TABLETAS	60	232
642	1611SM	NIFEDIPINO	28	COMPRIMIDOS	20	38
643	0347SM	NIFEDIPINO	30	TABLETAS	30	260
644	3811SM	NIFEDIPINO	30	CAPSULAS	10	21
645	2017SM	NIFUROXAZIDA	16	CAPSULAS	400	268
646	1372SM	NIFUROXAZIDA	16	CAPSULAS	200	123
647	3664SM	NIFUROXAZIDA	120	SUSPENSION	4.4	46
648	0308SM	NIMESULIDA	40	GEL	2	202
649	1919SM	NIMESULIDA	60	SUSPENSION	0	160
650	1918SM	NIMESULIDA	10	TABLETAS	100	1350
651	0300SM	NIMODIPINO	30	TABLETAS	30	55
652	1590SM	NISTATINA	60	SUSPENSION	10,000,000	24
653	3522SM	NITAZOXANIDA	6	GRAGEAS	500	620
654	2936SM	NITAZOXANIDA	6	TAB DISPERSABLES	250	101
655	1263SM	NITAZOXANIDA	30	SUSPENSION	100MG/5ML	130
656	0304SM	NITROFURANTOINA	40	CAPSULAS	100	300
657	3665SM	NITROFURANTOINA	120	SUSPENSION	25	32
658	0309SM	NORFENEFINA	10	SOL. GOTAS	0.01	35
659	4065SM	NORFLOXACINO, FENAZOPIRIDINA	8	TABLETAS	400 / 100	200
660	2230SM	OLANZAPINA	14	TABLETAS	5	130
661	2229SM	OLANZAPINA	14	TABLETAS	10	65
662	3930SM	OLMESARTAN	14	TABLETAS	40	265
663	4048SM	OLMESARTAN	14	TABLETAS	20	299
664	4013SM	OLMESARTAN /HCTZ	14	TABLETAS	40 / 12.5	120
665	3663SM	OLMESARTAN /HCTZ	14	TABLETAS	20/12.5	90
666	3360SM	OMEPRAZOL	14	TABLETAS	40	1100
667	4108SM	OMEPRAZOL	14	CAPSULAS	20	200
668	3770SM	OMEPRAZOL	1	AMPULAS	40	46
669	2026SM	OXCARBAZEPINA	20	GRAGEAS	300	200
670	3884SM	OXCARBAZEPINA	20	GRAGEAS	300	158
671	2849SM	OXCARBAZEPINA	100	SUSPENSION	60/1	12
672	0096SM	OXCARBAZEPINA	20	GRAGEAS	600	40



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

673	2908SM	OXIDO DE ZINC	60	TUBO CREMA	25 %	141
674	0761SM	OXIMETAZOLINA	10	SOL. OFT.	0.25/14	28
675	0753SM	OXIMETAZOLINA	15	SOL. ADULTO	0.05%	40
676	0263SM	OXIMETAZOLINA	15	SOL. NASAL	0.025	50
677	2099SM	PANCREATINA, BROMELINA, PAPAINA, LIPASA, AMILASA, TRI PSINA,	60	GRAGEAS	100/45/60/1 0/10/24	106
678	1724SM	PANCREATINA, HEMICELULASA, DIMETICONA.	50	GRAGEAS	175/50/25/2 5	101
679	3529SM	PANTOPRAZOL	14	TABLETAS	40	913
680	2635SM	PANTOPRAZOL	28	GRAGEAS	20	330
681	0003SM	PARACETAMOL	20	TABLETAS	1	724
682	0290SM	PARACETAMOL	20	TABLETAS	750	455
683	0277SM	PARACETAMOL	120	JARABE	3.2	412
684	0280SM	PARACETAMOL	20	TABLETAS	500	490
685	1233SM	PARACETAMOL	12	TABLETAS	500	364
686	3447SM	PARACETAMOL	120	SOL. GOTAS	0	177
687	1075SM	PARACETAMOL / CLORZOXAZONA	30	TABLETAS	300-250	226
688	1027SM	PARACETAMOL IBUPROFENO	24	TABLETAS	325/200	541
689	2043SM	PARACETAMOL, FENILEFRINA, CLORFENAMINA, DEXTROMETORFANO,	20	TABLETAS	500/10/2/10	121
690	1697SM	PARACETAMOL, ORFENADINA	50	TABLETAS	450/35	67
691	0524SM	PARACETAMOL/PAMABROM/ PIRILAMINA	24	COMPRIMIDOS	25/15	25
692	0139SM	PARECOXIB SODICO	2	FRASCO AMPULA	2 / 40	210
693	1782SM	PARGEVERINA, CLONIXINATO DE LISINA	20	COMPRIMIDOS	10/125	434
694	3788SM	PAROXETINA	10	TABLETAS	20	270
695	1045SM	PENISILINA G, CLEMIZOL Y PENISILINA G SODICA	1	SOL. INYECT.	400.000	10
696	2024SM	PENTOXIFILINA	30	GRAGEAS	400	170
697	1889SM	PERMETRINA	120	EMULSION	0	50
698	1890SM	PERMETRINA	60	CREMA	5.0	18
699	0256SM	PEROXIDO DE BENZOILO	60	GEL	5%	10
700	2508SM	PEROXIDO DE BENZOILO	60	GEL	2.5	7
701	2858SM	PERSEA GRATISSIMA GAERNT , GLICINE MAX (L.) MERRIL	15	CAPSULAS	300	337



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

702	1048SM	PICOSULFATO DE SODIO	20	TABLETAS	5	26
703	1046SM	PICOSULFATO DE SODIO	100	JARABE	100	19
704	1047SM	PICOSULFATO DE SODIO	120	SOL. GOTAS	100	10
705	1009SM	PIDOTIMOD	10	SOLUCION	400	447
706	3750SM	PIMECROLIMUS	15	CREMA	0.01	53
707	3824SM	PIOGLITAZONA	7	TABLETAS	30	720
708	1068SM	PIOGLITAZONA	7	TABLETAS	45	407
709	3877SM	PIOGLITAZONA	7	TABLETAS	15	350
710	3752SM	PIOGLITAZONA + GLIMEPIRIDA	15	TABLETAS	15/2	161
711	3753SM	PIOGLITAZONA + METFORMINA	14	TABLETAS	15/850	316
712	0344SM	PIPERIDOLATO	30	GRAGEAS	100	29
713	1692SM	PIRACETAM	30	TABLETAS	800	139
714	2479SM	PIRACETAM	120	SOLUCION	1/5	34
715	1929SM	PIRITIONATO DE ZINC	100	SPRAY	100	134
716	0197SM	PIROXICAM	40	GEL	0.5	553
717	0196SM	PIROXICAM	20	CAPSULAS	20	135
718	0600SM	PLANTAGO OVATA	30	SOBRES	3.5	124
719	1815SM	POLICRESULENO CINCOCAINA	50	POMADA	5	180
720	1816SM	POLICRESULENO CINCOCAINA	5	SUPOSITORIOS	100	34
721	0394SM	POLIETILENGLICOL	4	SOBRES	109.6	47
722	0466SM	POLIETILENGLICOL, PROPILENGLICOL	15	SOL. GOTAS	4,3	180
723	3751SM	POLIMIXINA B, NEOMICINA Y BACITRACINA	30	UNGUENTO DERMICO	.35	81
724	0969SM	POLIMIXINA, NEOMICINA, DEXAMETASONA	5	SUSPENSION	6.000/3.5/1. 00	42
725	1016SM	POLVO DE SEMILLA PLANTAGO, ANGUSTIFOLIA (SENOSIDOS A)	10	SOBRES	2.71/0.62	68
726	3868SM	PRASUGREL	14	TABLETAS	10	55
727	4125SM	PRAVASTATINA	30	TABLETAS	10	12
728	2471SM	PREDNISOLONA	120	SOLUCION	1	57
729	2599SM	PREDNISOLONA SULFACETAMIDA	3	UNGUENTO OFTALMICO	450/10.0	64
730	1269SM	PREDNISOLONA Y SULFACETAMIDA	5	SUSP. OFT.	5/100	100
731	0982SM	PREDNISONA	30	TABLETAS	5	109
732	0981SM	PREDNISONA	30	TABLETAS	20	44
733	0983SM	PREDNISONA	20	TABLETAS	50	40



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

734	3990SM	PREGABALINA	14	CAPSULAS	75	1625
735	3992SM	PREGABALINA	14	CAPSULAS	300	100
736	0677SM	PREGABALINA	14	CAPSULAS	150	600
737	0027SM	PROGESTERONA	30	PERLAS	100	45
738	2503SM	PROPAFENONA	30	TABLETAS	150	203
739	0220SM	PROPANOLOL	30	TABLETAS	40	151
740	4018SM	PROPANOLOL	50	TABLETAS	10	47
741	2338SM	PROPIONATO DECLOBETASOL	30	CREMA	0.05	30
742	0224SM	PSYLLIUM PLANTAGO	210	PVO S. NATURAL	49.15	510
743	0229SM	QUINFAMIDA	1	TABLETAS	300	80
744	1378SM	RALOXIFENO	28	TABLETAS	60	60
745	2032SM	RAMIPRIL	16	GRAGEAS	5	250
746	4019SM	RAMIPRIL	20	TABLETAS	2.5	100
747	4068SM	RAMIPRIL/HIDROCLOROTIAZIDA	16	TABLETAS	5 / 25	35
748	4069SM	RAMIPRIL/HIDROCLOROTIAZIDA	16	TABLETAS	2.5 / 12.5	20
749	0235SM	RANITIDINA	20	TABLETAS	150	280
750	0233SM	RANITIDINA	10 + 20	TABLETAS	300	116
751	0232SM	RANITIDINA	5	SOL. INYECT.	50	40
752	3932SM	REPAGLINIDA	30	TABLETAS	1	25
753	3695SM	RESIDRONATO	4	GRAGEAS	35	95
754	1008SM	RETINOL / ERGOCALCIFEROL	10	SOL. GOTAS	5,000/60/400	116
755	1007SM	RETINOL/ERGOCALCIFEROL	1	SOL. ORAL	6,000/400	79
756	0133SM	RIBAVIRINA	18	CAPSULAS	400	30
757	0132SM	RIBAVIRINA	5	CREMA	7.5	16
758	1862SM	RIFAMÍCINA SODICA	1	SPRAY	20	30
759	2705SM	RIFAXIMINA	12	GRAGEAS	200	397
760	0181SM	RISPERIDONA	20	TABLETAS	1	40
761	4050SM	RISPERIDONA	30	TABLETAS	2	40
762	0624SM	RISPERIDONA	60	SOL. GOTAS	0	12
763	1266SM	ROSIGLITAZONA Y METFORMINA	14	TABLETAS	4/500	50
764	3666SM	ROSUVASTATINA	30	TABLETAS	20	320
765	3859SM	ROSUVASTATINA	30	TABLETAS	10	320
766	0065SM	SACARATO FERRICO	1	SOL. INYECT.	5	30
767	0141SM	SACCHAROMYCES BOULARDII	6	CAPSULAS	200	61
768	3987SM	SALBUTAMOL	200	SUSP. AEROSOL	100	44



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

769	0199SM	SALBUTAMOL, AMBROXOL	120	SOLUCION	0	100
770	3285SM	SALMETEROL / FLUTICASONA	120	DISPAROS	25/50	136
771	3773SM	SALMETEROL Y FLUTICASONA	120	DISPAROS	25/250	117
772	0001SM	SALMETEROL Y FLUTICASONA	60	POLVO	50 / 250	34
773	0094SM	SALMETEROL Y FLUTICASONA	60	POLVO	50/100	31
774	2472SM	SALMETEROL Y FLUTICASONA	60	POLVO	50 / 500	10
775	3284SM	SALMETEROL, FLUTICASONA	120	DISPAROS	25/125	199
776	3667SM	SAXAGLIPTINA	14	TABLETAS	5	91
777	1908SM	SELENIO	200	SHAMPOO	0	21
778	0158SM	SEMILLA DE CASTAÑAS DE INDIAS	30	CAPSULAS	265	92
779	1910SM	SENOSIDOS A Y B	60	TABLETAS	187	209
780	3960SM	SENOSIDOS, DOCUSATO DE SODIO	20	COMPRIMIDOS	8.6 / 50	31
781	2297SM	SENOSIDOS-A-B	30	TABLETAS	0	113
782	3533SM	SERTRALINA	20	TABLETAS	50	210
783	3403SM	SERTRALINA	14	TABLETAS	100	50
784	3668SM	SILDENAFIL	4	TABLETAS	50	160
785	2604SM	SILIMARINA	20	GRAGEAS	70	65
786	3534SM	SIMVASTATINA	30	TABLETAS	20	61
787	2944SM	SITAGLIPTINA	14	COMPRIMIDOS	100	365
788	3033SM	SITAGLIPTINA	28	TABLETAS	50	205
789	3108SM	SITAGLIPTINA / METFORMINA	28	TABLETAS	50/500	733
790	3127SM	SITAGLIPTINA / METFORMINA	56	TABLETAS	50/850	825
791	3261SM	SITAGLIPTINA / METFORMINA	56	COMPRIMIDOS	50 / 1000	391
792	3429SM	SOLUCION FISIOLOGICA DE AGUA DE MAR	100	SPRAY	31.82/100	792
793	3669SM	SOLUCION HIPERTONICA AL 2.2% DE CONCENTRACIÓN DE SAL	125	SOL. NASAL	2.2	233
794	1772SM	SUBSALICILATO DE BISMUTO	118	SUSPENSION	0	15
795	3915SM	SUCCINATO DE DESVENLAFAXINA	14	TABLETAS	50	80
796	0164SM	SUCRALFATO	40	TABLETAS	1	210
797	1099SM	SULFASALAZINA	60	GRAGEAS	500	88
798	0167SM	SULFATO DE COBRE Y ZINC, ALCANFOR	12	SOBRES	0.3894/1.36 29/.0583	2
799	2488SM	SULFATO DE GLUCOSAMINA	15	SOBRES	1.5	104
800	2067SM	SULFATO DE GLUCOSAMINA	30	CAPSULAS	500	98
801	3167SM	SULFATO FERROSO, ACIDO FOLICO	30	GRAGEAS	80 / 0.35	70



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

802	3092SM	TACROLIMUS	30	UNGUENTO DERMICO	1	29
803	2773SM	TACROLIMUS	30	UNGUENTO DERMICO	0.03%	17
804	2561SM	TAMOXIFENO	15	TABLETAS	20	46
805	4020SM	TAMSULOSINA	30	CAPSULAS	0.4	560
806	3820SM	TELMISARTAN	14	TABLETAS	80	723
807	2727SM	TELMISARTAN	14	TABLETAS	40	760
808	3931SM	TELMISARTAN/HIDROCLOROTI AZIDA	14	TABLETAS	80/12.5	1700
809	1040SM	TEOFILINA, CLORHIDRATO AMBROXOL	150	JARABE	0.700	213
810	3793SM	TERASOZINA	30	TABLETAS	5	310
811	3909SM	TERBINAFINA	30	TABLETAS	250	160
812	0418SM	TERCONAZOL	0	CREMA Y OVULOS	0	8
813	1970SM	TIAMAZOL	20	TABLETAS	5	250
814	0791SM	TIAMINA, PIRIDOXINA Y CIANOCOBALAMINA	3	SOL. INYECT.	10000	61
815	0111SM	TIAMINA, PIRIDOXINA, CIANOCOBALAMI NA	30	GRAGEAS	250/250/1	92
816	0008SM	TIBOLONA	30	TABLETAS	2.5	200
817	3955SM	TIMOLOL	15	SOL. OFT.	0.005	33
818	0124SM	TIICOLCHICOSIDO, COBAMAMIDA	1	FRASCO AMPULA	20/4	302
819	1927SM	TIZANIDINA	20	TABLETAS	2	100
820	2976SM	TOBRAMICINA	15	SOLUCION	3	58
821	3956SM	TOBRAMICINA	3.5	UNGUENTO OFTALMICO	41642	25
822	0698SM	TOBRAMICINA DEXAMETASONA	5	SOLUCION	0	200
823	2452SM	TOBRAMICINA Y DICLOFENACO	5	SOL. OFT.	3/1	57
824	2766SM	TOBRAMICINA, DEXAMETASONA	3,1	UNGUENTO OFTALMICO	3.5	52
825	0072SM	TOLNAFTATO	20	SOL. GOTAS	10	42
826	1287SM	TOLTERODINA	28	TABLETAS	2	162
827	3539SM	TOPIRAMATO	28	TABLETAS	25	60
828	4052SM	TOPIRAMATO	20	TABLETAS	100	40
829	0772SM	TRAMADOL	10	TABLETAS	100	485



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

830	3422SM	TRAMADOL	10	CAPSULAS	50	292
831	0078SM	TRAMADOL	10	SOL. GOTAS	100	110
832	3989SM	TRAMADOL / PARACETAMOL	20	TABLETAS	37.5 / 325	1157
833	2609SM	TRAMADOL, KETOROLACO	10	CAPSULAS	25/10	1200
834	2300SM	TRAVOPROST	2.5	SOLUCION	0.04	71
835	2535SM	TRETINO=NA	30	CREMA	0.100	11
836	2431SM	TRETINOINA	40	CREMA	0.25%	10
837	1856SM	TRETINOINA	40	CREMA	0.050	20
838	1818SM	TRIBENOSIDO, CLORHIDRATO DE LINDOCAINA	5	SUPOSITORIOS	0	30
839	0081SM	TRIMEBUTINA	40	TABLETAS	200	223
840	0085SM	TRIMEBUTINA	24	COMPRIMIDOS	200	170
841	0083SM	TRIMEBUTINA	40	SUSPENSION	800/40	149
842	3473SM	TRIMEBUTINA Y SIMETICONA	24	COMPRIMIDOS	200/75	752
843	3121SM	TRIMEBUTINA Y SIMETICONA	30	SUSPENSION	0.6/2.3	64
844	1344SM	TRIMETOPRIMA, SULFAMETOXAZOL	14	TABLETAS	160/800	346
845	1345SM	TRIMETOPRIMA, SULFAMETOXAZOL	120	SUSPENSION	800/4000	164
846	3209SM	TRIMETOPRIMA, SULFAMETOXAZOL	30	TABLETAS	80/400	144
847	3050SM	TROPICAMIDA Y FENILEFRINA	15	SOL. OFT.	8/50	7
848	3008SM	TROXERUTINA, CUMARINA	30	TABLETAS	180/30	400
849	0814SM	URSODEOXICOLICO	50	CAPSULAS	250	52
850	1498SM	VALERIANA LUPULO	30	GRAGEAS	250/60	133
851	2651SM	VALERIANA/MELISSA	40	GRAGEAS	160/80	191
852	3414SM	VALPROATO DE MAGNESIO	40	TABLETAS	200	48
853	3880SM	VALPROATO DE MAGNESIO	20	TABLETAS	500	78
854	3556SM	VALPROATO DE MAGNESIO	20	TABLETAS	400	59
855	2918SM	VALPROATO DE MAGNESIO	20	TABLETAS	300	53
856	3540SM	VALPROATO DE MAGNESIO	30	TABLETAS	600	36
857	1504SM	VALPROATO SEMISODICO	30	TABLETAS	500	48
858	2511SM	VALSARTAN	14	GRAGEAS	160	299
859	2537SM	VALSARTAN	14	GRAGEAS	80	244
860	2790SM	VALSARTAN	14	TABLETAS	320	107
861	1224SM	VALSARTAN + HIDROCLOROTIAZIDA	14	GRAGEAS	80/12.5	81
862	0411SM	VALSARTAN+HIDROCLOROTIAZIDA	14	GRAGEAS	160/12.5	325
863	2698SM	VALSARTAN-HIDROCLOROTIAZIDA	14	GRAGEAS	160/25	100



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

864	0180SM	VERALIPRIDA	20	CAPSULAS	100	57
865	2848SM	VERAPAMILO	30	GRAGEAS	80	23
866	1451SM	VITAMINA A, ACIDO BORICO, OXIDO DE ZINC, ALANTOINA	45	POMADA	2/15/1	238
867	1201SM	VITAMINA A, D, E, K, C, B, ACIDO FÉLICO, NIACINAMIDA, Y MINERALES	30	TABLETAS	0	119
868	2481SM	VITAMINA A, D, HIGADO DE BACALAO, BENZALCONIO,OXIDO DE ZINC,, HIPOALERGENICA	45	POMADA	500,90.10,0. 049	46
869	1371SM	VITAMINA A,VITAMINA E, BETACAROTENO, OXIDO DE ZINC	30	CAPSULAS	3.0/200/7.5	117
870	0801SM	VITAMINA B, DEXAMETASONA, LIDOCAINA	2	AMPULAS	0	152
871	1115SM	VITAMINA B1, B2, B6, B12, C, BIOTINA, NICOTINAMIDA, CALCIO, MAGNESIO	30	COMPRIMIDOS	15/25/100	334
872	1114SM	VITAMINA B1, B2, B6, B12, C, BIOTINA, NICOTINAMIDA, CALCIO, MAGNESIO	10	TAB EFERV.	0	144
873	1314SM	VITAMINA B1, B6 Y B12 DICLOFENACO SODICO	3	SOL. INYECT.	100/100/10 00/75	59
874	1323SM	VITAMINA B12 B1 B6 Y METAMIZOL SODICO	24	CAPSULAS	500/100/50/ 250	86
875	1339SM	VITAMINA E, ACETATO DE DL ALFA TOCOFEROL	30	CAPSULAS	400	326
876	2532SM	VITAMINAS Y MINERALES	30	TAB MAST.	0	32
877	1514SM	VITAMINAS Y MINERALES CON LISINA	100	JARABE	200.20.4013 33	173
878	3848SM	VITAMINAS Y MINERALES, ACIDO FOLICO, OMEGA 3, DHA, HIERRO, CALCIO	60	CAPSULAS	1295 / 1.2	104
879	1448SM	ZEAXANTINA / LUTEINA	90	CAPSULAS	0	202
880		TADALAFIL	28	TABLETAS	5	30
881		AZILSARTAN MIDOXOMILO, CLORTADILONA	14	TABLETAS	40/12.5	30
882	3817SM	DENOSUMAB	1	AMPOYETAS	60/1	60
883		ONDANSETRON	10	TABLETAS	8	20
884	1391SM	OFLOXACINA	8	TABLETAS	400	25
885	2221SM	ONDANSETRON	1	AMPOYETAS	4	12
886	0787SM	AMOXICILINA	10	TABLETAS	1	25



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

887		CLORFENAMINA	5	AMPOYETAS	10	10
888		MACROGOL 3350	15	SOBRES	17	30
889	1025SM	ALFACALCIDOL	30	CAPSULAS	1	30
890	2855SM	ACIDO TIOCTICO	30	TABLETAS	600	20
891	1567SM	GEMFIBROZILO	14	GRAGEAS	600	20
892		LEVOCETIRIZINA	150	JARABE	0.5	35
893		LERCANIDIPINO	30	COMPRIMIDOS	20	30
894		MEMANTINA	20	COMPRIMIDOS	20	30
895		KETANSERINA, MICONAZOL, METRONIDAZOL	10	OVULOS	36, 500, 100	20
896		CIPROFLOXACINO, DEXAMETAZONA	3.5	UNGÜENTO OFTALMICO	3, 1	15

Para su propuesta el proveedor deberá rellenar este mismo formato bajo los siguientes lineamientos: Por cada partida ofertada se debe de llenar la columna Codbar que corresponde al código de barras del producto que está ofertando. Para la propuesta económica adjunto a la columna (pzas) deberá anotar, el nombre comercial del medicamento ofertado, en la siguiente columna el precio y en la siguiente columna el laboratorio de dicho producto.

Para la presentación de sus ofertas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos, especificaciones, señaladas con anterioridad y a lo que se derive de la junta de aclaraciones; Por lo que en sus cotizaciones o cédulas de descripción técnica, deberán presentar sus ofertas estrictamente apegadas a lo requerido en esta convocatoria.

Ejemplos:

Propuesta Técnica

PART	ARTICULO	CODBAR	NOMBRE GENÉRICO	CONTENIDO	PRESENTACIÓN	CONCENTRACIÓN	UNIDAD	PZAS	NOMBRE COMERCIAL.	LAB.
									Ncomercial, contenido, presentación y gramaje	

Propuesta Económica

PART	ARTICULO	CODBAR	NOMBRE GENÉRICO	CONTENIDO	PRESENTACIÓN	CONCENTRACIÓN	UNIDAD	PZAS	NOMBRE COMERCIAL.	.P.U.	LAB



5.2. NORMAS DE CALIDAD DE LOS BIENES. (DOCUMENTO No. 3)

Para participar en este concurso por licitación, se requiere que todos los medicamentos que se oferten sean nuevos, es decir que sus empaques no vengán abiertos, maltratos o incompletos, provenir directamente del fabricante y que contenga de manera completa el nombre comercial como principal identificador seguido del nombre genérico en fuente menor y con la información contenida tal y como se solicita en las partidas.

Sólo se aceptarán ofertas de marcas registradas, por lo cual, los licitantes deberán expedir carta donde **bajo protesta de decir verdad**, manifiesten que los bienes que ofertarán y entregarán, de ser adjudicados, cumplen totalmente con las características y especificaciones señaladas en esta convocatoria, así como al momento de la entrega, los medicamentos estarán en buen estado y no presentarán mala calidad en su empaque original, por lo que no habrá sustituciones entre lo ofertado y lo que finalmente se entregue; **esta carta se requiere en original, en papel membretado, con firma del representante legal de la empresa y referenciada a la presente licitación.**

5.3. CARTA DE CADUCIDAD DE LOS MEDICAMENTOS. (DOCUMENTO No. 4)

Los licitantes deberán expedir un documento donde bajo protesta de decir verdad mencione que los medicamentos que ofertan cuentan con una caducidad de por lo menos **un año y medio antes de su vencimiento (fecha mínima de Octubre del año 2017)**, y además estipule que la UJAT puede hacer las devoluciones de medicamentos caducados, cada vez que así lo requiera. **Esta carta se requiere en original, en papel membretado, con firma autógrafa del representante legal de la empresa y referenciada a la presente licitación.**

5.4 CARTA DE PATENTES Y MARCAS. (DOCUMENTO No. 5)

El licitante deberá expedir una carta **donde bajo protesta de decir verdad** manifieste lo siguiente:

- a) Que con su oferta no se infringe la normatividad relativa a patentes, marcas registradas, otros derechos reservados o protegidos por la ley a favor de terceros.



- b) Que el fabricante, distribuidor, o él mismo, cuentan con todos los permisos o autorizaciones correspondientes.

Nota: Se deberán anexar los permisos y autorizaciones correspondientes que les permite ser distribuidores, así como en su caso fabricantes de los medicamentos objeto de esta licitación.

5.5 OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN EL ESTADO DE TABASCO (DOCUMENTO No. 6).

El licitante deberá contar con oficinas administrativas en la Ciudad de Villahermosa Tabasco, con una antigüedad mínima de 2 años, por lo que el licitante deberá de expedir una carta donde mencione bajo protesta de decir verdad, que cuenta con estas oficinas administrativas señalando su dirección, teléfonos y horarios, la cual deberá acreditar (dicha antigüedad) con copias de recibos de renta, recibos de agua, luz o teléfono a nombre del representante legal de la empresa o bien con contratos en donde se acredite la antigüedad, mismos que se adjuntarán a este documento. **Lo anterior, con el fin de estar en condiciones de que la empresa licitante cuente en el estado con oficinas administrativas que den pronta respuesta a las problemáticas que se presenten en el suministro de los medicamentos y evitar dilataciones que afecten el fin de la licitación en cuestión, como lo es el suministro de medicamentos a los trabajadores de esta Institución, por tratarse de un área prioritaria y vital para el funcionamiento de la misma.**

Requisito que se requiere con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Esta carta se requiere en original, en papel membretado, con firma autógrafa del representante legal de la empresa y referenciada a la presente licitación.

5.6 ALMACENES (DOCUMENTO No.7).

El licitante deberá contar con almacenes en el que se encuentren en el estado de Tabasco con un radio máximo de 350 kilómetros, por lo que el licitante deberá de expedir una carta donde mencione bajo protesta de decir verdad, que cuenta con



esos almacenes, lo cual deberá acreditarlo con copias de recibos de renta o contratos, que deberá de adjuntar a este documento, señalándose el domicilio, teléfonos y horarios de dichos almacenes. **Lo anterior, se solicita para que la empresa licitante se encuentre en condiciones de cumplir con la entrega de los bienes en el tiempo requerido de esta convocante, por ser necesario para resurtimiento de las farmacias a cargo de la Coordinación General de Servicios Médicos.**

Esta carta se requiere en original, en papel membretado, con firma por el representante legal de la empresa y referenciada a la presente licitación.

5.7 CARTA DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD (DOCUMENTO No. 8)

El licitante deberá de expedir una carta donde bajo protesta de decir verdad mencione que todos los medicamentos que ofertan cuentan con bioequivalencia y biodisponibilidad.

Esta carta se requiere en original, en papel membretado, con firma del representante legal de la empresa y referenciada a la presente licitación.

5.8 CARTA DE REGISTRO ANTE LA COFEPRIS. (DOCUMENTO No. 9)

Los licitantes deberán anexar las cartas de registro autorizada ante la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios (COFEPRIS) de todos los medicamentos que oferten, **las cuales deberán de venir en un anexo con carpeta distinta a las propuestas técnicas y económicas, en el orden indicado a la partida, con distintivos o marcadores que señalen la ubicación de cada uno de los registros del medicamento del que se trate, respecto a la partida ofertada.** Haciendo mención que no se aceptaran prórrogas para la entrega de la misma.

6. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

6.1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

Los interesados deberán cubrir los siguientes requisitos:

- a) Ser personas físicas o morales con capacidad jurídica; no estar impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer a plenitud sus derechos y cumplir sus obligaciones.
- b) Adquirir la convocatoria de la presente licitación.



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

- c) Presentar sus propuestas debidamente requisitadas y en los tiempos establecidos en esta convocatoria.
- d) Contar con suficiencia económica, técnica, logística y con el respaldo de los fabricantes y/o distribuidores, según sea el caso.
- e) No encontrarse en ninguno de los supuestos que marcan los *artículos 50 y 60* de la Ley, así como en situación de atraso o incumplimiento respecto de otro u otros contratos celebrados con la UJAT.
- f) No incurrir en falsedad en la información que se proporcione.
- g) Estar Inscritos en la plataforma Compranet, debidamente activo al momento del inicio de la licitación.

NOTA: Los licitantes deberán expedir una carta original, en papel membretado y firmado por su representante legal o apoderado legal, en la que se exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que marcan los *artículos 50 y 60* de la Ley, así como en situación de atraso o incumplimiento respecto de otro u otros contratos celebrados con la UJAT. **(DOCUMENTO No. 10)**

6.2. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN.

- **Junta de aclaración de la convocatoria:** El día **29 de Marzo, a las 12:00 hrs.** Se llevará a cabo en el área de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, sito en Avenida Universidad No. 250, Col. Magisterial, de la ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco. C.P. 86040.

- **Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas:** El día **05 de Abril de 2016, en punto de las 11:30 horas.** Se llevará a cabo en el área de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, sito en Avenida Universidad No. 250, Col. Magisterial, de la ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco. C.P. 86040.

- **Acto de fallo:** El día **08 de Abril de 2016, a las 19:00 horas.,** Se llevará a cabo en el área de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, sita en Avenida Universidad No. 250, Col. Magisterial, de la ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco. C.P. 86040.

6.3 PROPUESTAS.

La entrega de las proposiciones se harán por escrito, en sobres cerrados que contendrán uno la propuesta técnica y otro la propuesta económica o en su caso presentar un sobre cerrado que contenga los dos sobres (propuesta técnica y otro con la propuesta económica), la cuales deberán de venir en papel membretado y firmadas en cada una de sus hojas por el representante legal con facultades



generales para actos de administración o de dominio. **Además dentro del sobre que contengan estas propuestas deberán de incluir en un medio magnético cd o usb, la propuesta técnica en letra Arial 12 y en formato Word, la propuesta económica en letra Arial 12 y en formato Excel modificable, no se aceptará que las propuestas vengan en formato pdf o formato de imagen o algún otro formato distinto al requerido en estas bases, sobretodo la propuesta económica.**

Independientemente a lo señalado con anterioridad, y para la mejor conducción del presente proceso licitatorio, se deberán presentar todos y cada uno de los documentos requeridos en esta Convocatoria (Punto 6.5.), de manera digital, ya sea mediante CD o USB, pero se requiere que ésta venga en formato PDF (escaneado de todas las cartas solicitadas).

6.3.1. REQUISITOS

Las proposiciones técnicas y económicas que los licitantes presenten deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Presentarse en original, en forma documental y por escrito en idioma español.
- b) Ofertar el 100% de la partida que coticen, las cuales se señalan en el anexo 1, requeridos por esta convocante.
- c) Ser claros y no establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras.
- d) Elaboradas en papel membretado y firmadas en cada una de sus hojas por el representante legal con facultades generales para actos de administración o de dominio.
- e) Expresar en la oferta económica y en la técnica que tendrán vigencia a partir del inicio del proceso de la licitación, durante el periodo de suministro de los bienes objeto de esta licitación, y hasta la fecha de terminación del contrato respectivo.
- f) Las cotizaciones serán en precios netos y fijos, en moneda nacional, por lo que no se aceptarán ofertas con precios escalonados, o en moneda extranjera.
- g) Desglosar el impuesto al valor agregado.



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

- h) El precio ofertado incluirá todos aquellos cargos por los servicios de fletes o transporte de bienes, la entrega será en el almacén de la farmacia de la Coordinación de Servicios Médicos de la UJAT.
- i) **Integrar los documentos solicitados en el orden indicado, en carpetas con separadores y pestañas indicativas de cada documento y su número correspondiente de manera secuencial. La omisión de lo anterior no será motivo de desechamiento de la propuesta, pero su observancia será conveniente para la mejor conducción del proceso.**
- j) Presentar información verídica, toda vez que de detectarse alguna imprecisión, alteración o falsedad, será motivo de descalificación.
- k) **Las proposiciones presentadas podrán enviarse a través del servicio postal y de mensajería bajo propia responsabilidad del licitante,** al domicilio en donde se encuentran las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, sito en Avenida Universidad, número 250, Colonia Magisterial, C.P. 86040, de la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, con atención a la C.P. Ana Luisa Pérez Herrera, Encargada de la Dirección de Recursos Materiales, área de Licitaciones; o bien presentarse de manera personal en el lugar y hora en donde se celebrará el acto respectivo.

6.4 ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD. (DOCUMENTO No. 11)

Los licitantes deberán integrar a su propuesta un escrito como **Anexo A** es decir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:

a) Del licitante:

Clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, tanto del licitante o de su apoderado o representante, tratándose de **personas morales**, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas.

Nota: **Las personas físicas** participantes, llenarán el formato **Anexo A** con los datos de su acta de nacimiento, objeto social de la empresa y RFC, además de anexar una copia simple de su acta de nacimiento, comprobante de domicilio y credencial de elector.



b) Del representante del licitante:

Número y fecha de las escrituras públicas en las que les fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

No será motivo de descalificación, la falta de identificación o acreditamiento de la persona que solamente entregue las propuestas, pero únicamente podrá estar con el carácter de oyente, durante el desarrollo del acto.

Nota: deberán presentar copias de las documentaciones que acrediten la personalidad del representante, así como de los relativos a la empresa, tales como acta constitutiva, para efectos de corroborar lo descrito en esta carta.

6.5. CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (DOCUMENTO No. 12)

Los licitantes deberán integrar a su propuesta un escrito como **Anexo B** donde manifiesten **bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la UJAT, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones mas ventajosas con relación a los demás participantes. **Esta carta se requiere en original, en papel membretado, con firma por el representante legal de la empresa y referenciada a la presente licitación.**

6.6 CARTA DE CONFORMIDAD, ACEPTACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA, ANEXOS Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. (DOCUMENTO No.13)

Los licitantes deberán integrar una carta donde **manifiesten bajo protesta de decir verdad**, que conocen el contenido de la convocatoria, sus anexos y las juntas de aclaraciones de la licitación y aceptamos participar conforme a esta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, así mismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación. **Esta carta se requiere en original, en papel membretado, con firma por el representante legal de la empresa y referenciada a la presente licitación. (ANEXO D)**

6.7. CARTA DE QUE CUENTAN CON CADENA FRÍA. (DOCUMENTO 14)

Los licitantes deberán integrar una carta donde manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con cadena fría para los medicamentos biológicos y productos **que ameriten refrigeración**. **Esta carta se requiere en original, en papel membretado, con firma por el representante legal de la empresa y referenciada**



a la presente licitación.

6.8. CARTA DE NO ADEUDO. (DOCUMENTO 15)

Los licitantes deberán integrar a su propuesta técnica una carta expedida por la Coordinación General de Servicios Médicos, en donde se haga constar que el proveedor solicitante cumplió en tiempo y forma y no se encuentra en ningún atraso o adeudo de los medicamentos, que se tengan o halla suministrado a esta Institución, lo anterior de acuerdo a una búsqueda minuciosa en los archivos de la misma.

Dicha carta se deberá anexar en original, haciendo referencia a la presente licitación, en papel membretado y firmada por el Coordinador General o Coordinador Administrativo de Servicios Médicos de la UJAT, la que en todo caso será expedida al solicitante de la misma y en donde se haga constar claramente el nombre de la empresa o razón social a la que se haga constar lo señalado en este punto.

Nota importante: Los licitantes deberán solicitar el documento independientemente si han celebrado o no contratos de medicamentos con la UJAT, en el entendido que será el área encargada de expedir esta carta quien se encargue de señalar si tiene adeudos o no, o si ha vendido o no medicamentos, pero dicho documento se deberá de presentar por lo que deberá solicitarlo en los términos señalados en las bases de la convocatoria.

6.9. CARTA DE EXISTENCIA DE MEDICAMENTOS. (DOCUMENTO 16)

Los licitantes deberán integrar a su propuesta técnica, las cartas en original firmada por el representante legal del laboratorio o laboratorios, en donde se haga constar que los medicamentos ofertados por los licitantes, se encuentran tanto en su contenido como en cantidad en stock para su optima distribución, de conformidad con los requerimientos que la Coordinación General de Servicios Médicos vaya solicitando hasta el término del contrato. En el entendido de que por ningún caso esta Institución aceptara justificación o excusa del proveedor para la dispensa de la entrega de los medicamentos ofertados.

Dicha carta se deberá presentar en original, haciendo referencia a la presente licitación y en papel membretado.

6.10. PROPUESTA TÉCNICA.

El sobre que contiene la Propuesta Técnica, deberá contener la siguiente documentación:



Número de Documento	Nombre del Documento	Descripción, o contenido del documento
1.	Registro a la Convocatoria	Expedido por el CompraNet. (Punto 2.1.1).
2.	Relación de bienes o cédula de propuesta técnica.	Elaborarla tomando como referencia el anexo 1, de la presente convocatoria (Punto 5.1) se mencionará partida, cantidad, código de barra, nombre comercial y el laboratorio de los bienes a ofertar, además de la referencia señalada en el cuadro inserto en el punto respectivo.
3.	Carta de normas de calidad.	Expedida por el licitante, y debe de contener en esencia lo descrito en el (Punto 5.2.).
4.	Carta de caducidad	Expedida por el licitante con los requisitos enunciados en el (punto 5.3).
5.	Carta de patentes y marcas	Expedida por el licitante con los requisitos enunciados en el (punto 5.4)
6.	Carta de oficinas administrativas	Expedida por el licitante, con los requisitos enunciados en el (Punto 5.5).
7.	Carta de almacenes	Expedida por el licitante con los requisitos enunciados en el (punto 5.6).
8.	Carta de bioequivalencia y biodisponibilidad	Expedida por el licitante con los requisitos enunciados en el (Punto 5.7)
9.	Carta de registro ante la cofepris	Expedida por el licitante con los requisitos enunciados en el (Punto 5.8)
10.	Carta de los artículos 50 y 60 de la Ley.	Expedida por el licitante en la que manifestará bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que marcan los Artículos 50 y 60 de la Ley, y muy especialmente que no se encuentra en situación de atraso respecto del cumplimiento de contratos celebrados con La UJAT. (Punto 6.1)
11.	Formato para acreditar la personalidad.	Elaborado según (ANEXO A) (Punto 6.4).
12.	Carta de declaración de integridad	Expedida por el licitante tomando como referencia lo señalado en el (Punto 6.5.) ANEXO B.
13.	Carta de conformidad y	Expedida por el licitante tomando como



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

	aceptación de la convocatoria	referencia lo señalado en el (Punto 6.6) ANEXO D.
14.	Carta de que cuentan con cadena fría.	Expedida por el licitante tomando como referencia lo señalado en el (Punto 6.7)
15.	Carta de No Adeudo.	Expedida por la UJAT tomando como referencia lo señalado en el (Punto 6.8)
16.	Carta de Existencia de Medicamentos.	Expedida por los Distribuidores, Fabricantes o Laboratorio tomando como referencia lo señalado en el (Punto 6.9)
17.	Carta compromiso de entrega.	Expedida por el licitante, y enunciando el período de entrega que será dentro de las 48 horas siguientes a la fecha de suscripción del contrato. (Punto 9.5).
18.	Currículo de la empresa.	Se solicita para acreditar la experiencia y solvencia moral de la empresa licitante, firmado por persona con poder para actos de administración y/o dominio que incluya copia de los últimos 2 contratos vigentes del año 2016; en el caso de no contar con contratos que se encuentren vigentes (año 2016), deberán en sustitución de este requisito anexar las copias de los últimos tres contratos que hayan celebrado con cualquier dependencia, o bien las últimas 3 ordenes de compra o pedidos que hayan celebrado y que sean relativos a medicamentos, (contratos o pedidos que se requieren debidamente formalizados para verificar la validez del documento); Al final del documento, el representante legal deberá de hacer constar bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en el presente currículo, son ciertos, y autoriza la UJAT, para que esta realice las investigaciones que considere pertinentes, a fin de verificar los datos que se proporcionan.

La UJAT verificará que la documentación presentada cumpla con los requerimientos establecidos en esta convocatoria, **ya que de no presentarse algún documento o requisito solicitado en la propuesta técnica será desechada de plano.**



De detectarse alguna imprecisión, alteración o falsedad, **será motivo de descalificación** de la propuesta.

6.7. PROPUESTA ECONÓMICA.

El sobre que contiene la propuesta económica deberá contener lo siguiente:

Cédula de propuesta económica, la cual deberá de venir elaborada en papel membretado de la empresa y firmado por persona legalmente facultada y numero de licitación según **(ANEXO C)**.

La propuesta económica deberá de venir por escrito y además deberá entregarse también en un medio electrónico “**cd o usb**” (en caso de entregar cd deberá corroborar que el cd se encuentra cerrado en sesión de grabación o que ya no permita modificación alguna, para efectos de que NO se pueda borrar la información al ingresar el cd a otro equipo, en consecuencia los licitantes deberán corroborar que la información se contenga en el cd entregado) **y en formato del programa Excel (editable) y se deberá considerar que debe estar cerrada a dos decimales con fórmula**, con la mismas descripciones de la propuesta técnica, esto para agilizar la conducción del proceso, y deberá contener lo siguiente:

Se recomienda proteger con cinta adhesiva transparente, la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios unitarios, descuentos, impuestos, subtotales, totales y porcentajes de descuentos e importes, en el entendido que los proveedores en su propuesta económica deberán hacer una suma total de todas las partidas, es decir que para el caso en que los proveedores opten por desglosar cada partida con subtotales, IVA e importe total por partida, estos deberán en cualquier caso hacer un resumen total de las partidas, desglosando el subtotal, IVA e importe total de toda su propuesta económica. Se hace la aclaración que si bien para efectos de aceptación de la propuesta no es exigible el cumplimiento de lo anterior, es conveniente para la mejor conducción del proceso y para realizar una correcta evaluación económica.

Asimismo deberá señalar los datos bancarios de la empresa para realizar los pagos o transferencias correspondientes.

Nota: Lo contenido en el archivo en digital deberá coincidir totalmente con lo presentado físicamente, por lo que en caso de variación alguna se procederá a lo conducente en el fallo respectivo, por lo que no se aceptará variación alguna entre lo descrito en el archivo digital y en lo plasmado físicamente; así como también deberán señalar en su propuesta económica las partidas que en caso de medicamentos generen IVA, para efectos de realizar una correcta evaluación económica, por lo que en caso de que no señalen que partidas generen IVA, se considerará el precio



señalado en su propuesta respecto a la partida, como precio final, y se hará la corrección del monto total, señalando que la responsabilidad será en todo caso imputable al licitante que presente dicha omisión.

7.- DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

7.1. ACTOS Y PARTICIPANTES

La junta de aclaración a la convocatoria así como los actos de presentación y apertura de proposiciones y de fallo tendrá la participación de:

- Por la UJAT:
 - a) El representante de la Secretaría de Servicios Administrativos.
 - b) Director de Recursos Materiales, o su representante.
 - c) El Contralor General de la UJAT, o su representante.
 - d) El Abogado General de la UJAT, o su representante.
 - e) La Secretaria de Finanzas o su representante.
 - f) La Directora General de Planeación y Evaluación Institucional, o su representante
 - g) El o los representantes de Servicios Médicos de la UJAT.
- Por los licitantes:

Su asistencia a los eventos es optativa, por lo que no se afectará la validez del acto o reunión de no asistir alguno; podrán enviar sus propuestas, utilizando el servicio postal o de mensajería bajo su estricta responsabilidad, según lo señalado en el inciso k) del punto 6.3.1 “REQUISITOS”. En el entendido de que todo aquel sobre que llegue después del inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas no será considerado para dicho acto, NI MUCHO MENOS PODRÁ DEJAR SUS PROPUESTAS POR LO QUE SE CONSIDERARÁN FUERA DEL TÉRMINO PARA ELLO.

Haciendo mención que solo se permitirá la entrada a UN SOLO representante de cada empresa a dichos eventos, lo anterior para la mejor conducción del proceso.

7.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Los licitantes que lo deseen, deberán presentarse en el lugar, el día y en punto de la hora señalada en esta convocatoria, para la celebración de los actos: junta de



aclaraciones, de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas y de fallo, para su registro y participación, previa identificación oficial con fotografía.

7.3 ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA.

Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en papel membretado de su representada, en idioma español, a la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Av. Universidad No. 250, Colonia Magisterial de la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco; de forma personal, o al tel.: 01 993 3 58 15 00 ext. 6120 o al fax 01 993 3 12 97 80 y simultáneamente al correo electrónico: licitaciones.sc@ujat.mx, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante, **a más tardar 24 hrs.** antes de que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, en consecuencia se desecharán las dudas o cuestionamientos que no se presenten en el término establecido, solo se aceptarán las preguntas enviadas al correo señalado con anterioridad por lo que deberán considerar estos los licitantes que deseen presentar cuestionamientos.

Con la finalidad de facilitar el proceso de revisión y respuestas a las solicitudes de aclaración que sean enviadas al correo señalado, deberán de venir realizadas en el procesador de textos **WORD y no se aceptarán preguntas que vengan en formato distinto al sugerido tales como pdf, en formato de imagen, ni tampoco que venga en formato Word pero que se peguen las preguntas en formato de imagen al documento respectivo, por lo que tiene que ser texto editable únicamente, lo anterior se solicita así para llevar la mejor conducción del proceso.** Los licitantes deberán enviar aparte de sus aclaraciones en formato Word editable, la carta de interés y sus preguntas en hoja membretada, escaneadas de su original debidamente firmadas por el representante legal de la empresa licitante, por lo que se deberán presentar en todo caso el documento en formato editable (preguntas) y los documentos escaneados del original en pdf (carta de interés y preguntas ambos doctos en hojas membretadas y firmadas).

Cabe mencionar que en este acto únicamente participaran aquellos que hayan expresado su interés en participar y en el tiempo señalado en esta Licitación y que además se presenten puntualmente en la hora señalada. Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que de la convocante en la junta de aclaraciones. **Quienes se presenten sin el escrito donde expresen su interés en participar para el caso de que quieran hacer preguntas sobre las respuestas, no tendrán derecho a realizar preguntas en este acto, solo podrán presentarse en calidad de observador. La asistencia a este acto es optativa; el acta derivada de junta de aclaraciones, forma parte de esta convocatoria.**



Lo anterior en concordancia con el Art. 33 bis de la Ley y 45 de su Reglamento.

7.3.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

El día 29 de marzo de 2016, a las 12:00 hrs. Se llevará a cabo la junta de aclaraciones en el área de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Av. Universidad No. 250, Col. Magisterial, de la ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco; al contenido de esta convocatoria y sus anexos, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Registro de licitantes
- b) Presentación de los servidores públicos de la convocante.
- c) Lista de asistencia de licitantes.
- d) Declaración de inicio del acto.
- e) Lectura en voz alta por quien presida el evento, de las preguntas correspondientes respuestas a los cuestionamientos que previamente y por escrito hayan presentado los licitantes.
- f) Se levantará el acta correspondiente, se la dará lectura y una vez firmada por los servidores públicos y los licitantes presentes, se les entregará copia a los asistentes.
- g) Los licitantes que no asistan a la junta, podrán consultar el acta el sistema CompraNet, o bien solicitar una copia fotostática de la misma, en la Dirección de Recursos Materiales de la UJAT, en días y horas hábiles.

La convocante en este acto podrá realizar las modificaciones y aclaraciones que considere pertinentes, en beneficio del proceso licitatorio.

7.3.3 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

El día 05 de abril de 2016, en punto de las 11:30 hrs., se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto y no se aceptará por ninguna circunstancia otra oferta, sito en el área de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Av.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Universidad No. 250 Col. Magisterial de la ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco.
A continuación se iniciará la reunión conforme al siguiente orden:

- a) Registro de licitantes
- b) Presentación de servidores públicos de la convocante;
- c) Lista de asistencia de licitantes;
- d) Declaración de inicio el acto;
- e) Se solicitará a los licitantes o representantes presentes, la entrega de los sobres que contengan sus propuestas, precisándose que recibidas las propuestas en este acto, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro de procedimiento de licitación hasta su conclusión.
- f) Seguidamente se dará cuenta con las propuestas que se hayan recibido a través del servicio postal o de mensajería.
- g) Los sobres recibidos serán rubricados por los servidores públicos y por los licitantes presentes, a fin de verificar que se encuentren debidamente cerrados; **en caso de que la asistencia de licitantes sea numerosa se podrá optar por la designación de los licitantes que rubricarían las propuestas.**

A continuación, se abrirán los sobres y se sustraerán las propuestas técnicas y se procederá a verificar preliminarmente, que la propuesta técnica incluya todos los documentos solicitados en la convocatoria en el punto **6.6. DENOMINADA PROPUESTA TÉCNICA.**

- h) La revisión que se efectuará a los documentos presentados como oferta técnica, en este acto será únicamente cuantitativa, sin analizar el contenido o procedencia de los documentos.
- i) La omisión de algún documento requerido en esta propuesta, se le hará saber al licitante en el mismo acto, siempre y cuando se encuentren presente, a fin de que personalmente lo corrobore y de confirmarse la omisión, se hará constar lo anterior en el acta correspondiente, así como los casos de omisiones de los licitantes que no asistan.
- j) Las proposiciones técnicas que no sean desechadas en este acto, se recibirán para su evaluación en el acto de análisis técnico, a que se refiere



la convocatoria en el punto **8. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁ A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS**

k) Seguidamente se procederá a sustraer del sobre las propuestas económicas de los licitantes presentes, en el orden en que hayan registrado su asistencia al acto. En seguida, se abrirán las propuestas económicas de los licitantes ausentes, en el orden que determine el servidor público que presida el acto.

l) Al abrir cada sobre, se sustraerá la documentación y se dará lectura en voz alta al importe total de las propuestas, y se asentarán en el acta correspondiente, señalándose el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

m) Las propuestas económicas serán aceptadas para su análisis siempre y cuando la propuesta técnica no haya sido desechada.

n) Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y dos servidores públicos que hayan participado, rubricarán en todas sus fojas, cada una de las proposiciones técnicas y económicas que se hayan presentado.

o) Concluida esta etapa, se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron.

p) En el acta se asentarán las observaciones, que en su caso hubiesen formulado los participantes.

q) Se dará lectura al acta y será firmada por los servidores públicos asistentes, así como por los licitantes si asistiere alguno.

r) La omisión de la firma de los licitantes, no invalidará el contenido y efectos del acta.

7.4.4 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:

La convocante verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, mediante la utilización del criterio de evaluación binario, por el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en la licitación y oferte el precio más bajo de acuerdo a lo que establece el Art. 36 primer párrafo de la Ley. La justificación de la convocante para realizar la evaluación binaria



obedece a que las especificaciones y características de los medicamentos a adquirirse se encuentran perfectamente determinadas por la coordinación de servicios médicos de la UJAT.

8 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁ A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:

8.1 REVISIÓN DOCUMENTAL

Los días **06 y 07 de abril del año 2016**, el personal de la UJAT, especializado en la materia, efectuará el análisis detallado de la documentación técnica, legal y económica presentada por los licitantes, para lo cual, podrá apoyarse en los asesores externos y el área técnica de servicios médicos que considere pertinente. Dicho análisis consistirá en lo siguiente:

- a) Se verificará que las propuestas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en esta convocatoria de licitación, lo que se anotará en una tabla comparativa de evaluación bajo el esquema de **“cumple”**, o **“no cumple”**, por lo que en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.
- b) Las propuestas que omitan o incluyan documentos que no cumplan con los requisitos señalados en esta convocatoria; o los mismos contengan información falsa, **serán desechadas**.
- c) Es indispensable que las propuestas técnicas satisfagan todos y cada uno de los requisitos solicitados en esta convocatoria, en cuanto a especificaciones solicitadas en la cedula técnica como, nombre comercial, código de barra, nombre de laboratorios requeridos; a la cual se refiere el punto **5. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD**. La propuesta que no cumpla lo anterior será desechada.
- d) Realizado los análisis correspondientes, los resultados serán asentados en una acta, misma que deberá ser firmada por los responsables de la revisión, en la que se hará constar todas y cada una de las observaciones efectuadas.
- e) El resultado será dado a conocer a los licitantes en la etapa del fallo, a quienes se les pedirá que firmen de enterados. La falta de la firma de los licitantes no invalidará el acto.



8.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Para la evaluación de las propuestas económicas, se verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria.

La evaluación en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

Se elaborará un cuadro comparativo, que permita el análisis en igualdad de condiciones, de las propuestas aceptadas.

La UJAT podrá declinar las propuestas cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, que evidencie no poder cumplir con la entrega de los bienes requeridos.

No se considerará la partida de la propuesta, cuando la cantidad ofertada sea diferente a lo solicitado por la UJAT.

La adjudicación será por partida, cuando su propuesta resulte solvente porque reúne las mejores condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si del análisis resulta que dos o más proposiciones resultan solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados por la convocante, siendo iguales en condiciones, se adjudicará al licitante cuyo precio sea el más bajo.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador. (**Artículo 54** del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos del sector público).

Los licitantes que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, serán descalificados.

8.3. ACTO DE FALLO.

Este evento se celebrará de manera pública el día: 08 de abril de 2016, a las 19:00 hrs. se cerrará el recinto donde se llevará a cabo este acto, sito en el área de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, ubicada en Av. Universidad No. 250, Col. Magisterial. C.P.



86040 en la ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, de acuerdo con el siguiente programa.

- a) Presentación de los servidores públicos de la convocante.
- b) Lista de asistencia de licitantes.
- c) Declaración de inicio del acto.
- d) Se dará lectura al resultado del análisis técnico y legal efectuado a las propuestas técnicas y económicas.
- e) Se dará lectura al fallo, mencionando la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando las razones legales, técnicas o económicas que sustenten tal determinación, la relación de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. El licitante a quien se le adjudique el contrato, y los montos de la adjudicación; así como la fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y se indicará el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones. **En el entendido que esta se adjudicará por partida, al que haya cumplido con todos los requisitos solicitados y presente el precio más bajo en su propuesta.**
- f) Se levantará el acta correspondiente, en la que se asentarán en forma circunstanciada las incidencias del acto, así como el fallo y las observaciones que en su caso, hubiesen formulado los participantes.
- g) Se dará lectura al acta y se firmará por los servidores públicos asistentes, así como por los licitantes presentes y se dará fecha a los licitantes adjudicados para la firma del contrato respectivo.
- h) En el mismo acto de fallo, la UJAT informará a los demás licitantes presentes las razones por las cuales sus propuestas no resultaron ganadoras.
- i) Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo. Las proposiciones desechadas durante la licitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su



devolución o destrucción.

j) Las actas correspondientes a la junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y del fallo del procedimiento de licitación, cuando estas se realicen en junta pública, serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de algunos de ellos reste validez o efectos de la misma, de la cual se podrá entregar una copia a dichos asistentes y al finalizar cada acto se fijara un ejemplar del acta correspondiente, para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dichas actas en la recepción de la Dirección de Recursos Materiales, con domicilio en Av. Universidad No. 250, Col. Magisterial de la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco; y serán proporcionadas dichas copias en la misma recepción, por un término máximo de 5 días hábiles.

Por lo que se dejara constancia en el expediente de la presente licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia; Siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

9. FIRMA DEL CONTRATO.

El o los contratos serán suscritos dentro del término que establece el artículo 46 de la ley, en días y horas hábiles, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales.

Si el o los licitantes adjudicados, por causas imputables a él o ellos, no firman el o los contratos dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, la UJAT podrá adjudicar el o los contratos a el o los licitantes que hubiesen presentado las siguientes proposiciones solventes más bajas, y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%.

Para firmar los contratos, los proveedores deberán presentar original o copia certificada, así como copia simple para que previo cotejo, se anexe al expediente respectivo, de los siguientes documentos:

a) Acta constitutiva y en su caso, de reformas o modificaciones, protocolizadas ante fedatario público e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, tratándose de persona jurídica colectiva; o acta de nacimiento si es persona física.



b) En su caso, poder notarial del representante legal, con facultades suficientes para suscribir el contrato.

c) Identificación oficial (credencial de elector, pasaporte vigente o cartilla militar) con fotografía y firma del licitante, o del representante legal que suscriba el contrato.

d) Copia del RFC.

9.1. VIGENCIA DE LOS CONTRATOS.

La vigencia de los contratos será por un periodo de 1 año.

9.2.- MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR AL CONTRATO.

La UJAT con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá dentro de los doce meses posteriores a su firma, incrementar las cantidades de los bienes solicitados, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 20% de los conceptos y volúmenes originales y que el precio unitario sea igual al pactado originalmente en el contrato que se modifique.

9.3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El proveedor adjudicado deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término fijado en el fallo para la firma del mismo, haciendo mención que no se aceptara dispensa alguna o prórroga para la entrega de la fianza en dicho término.

Los datos de la garantía serán de acuerdo a lo siguiente:

Mediante la exhibición de fianza expedida por compañía legalmente autorizada, por el equivalente al 10% del importe del sub total del contrato, sin considerar el IVA, a favor de la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO.

La póliza de fianza deberá contener, además de las cláusulas que la ley establece, lo siguiente:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, que resulten de los bienes adquiridos, en el contrato celebrado con la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, derivado de la adjudicación de la que fue objeto en el proceso de Licitación Pública Nacional No. **LPN-29022001-003-16**.



- b) Que la fianza continuará vigente, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al proveedor, para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan.
- c) A elección de la UJAT podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos, por lo que la afianzadora incluirá expresamente en el texto de la fianza que se somete a elección del beneficiario, a cualesquiera de los procedimientos legales establecidos en los artículos 279, 282, 283 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.
- d) La compañía afianzadora se somete a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco.
- e) Para la cancelación de la fianza será indispensable la autorización expresa y por escrito de la UJAT.

9.4.- PENAS CONVENCIONALES.

Se podrán cancelar los contratos y/o pedidos, y hacerse efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato y/o pedido cuando se presente uno de los casos siguientes:

- 1.- Si el licitante incumple con el tiempo de entrega, a partir del primer día de atraso.

Se efectuarán sanciones por atraso, aplicando una **pena convencional** en caso de que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso injustificado en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por virtud del contrato adjudicado, queda obligado a pagar el **0.3%** diario del monto total de los bienes adeudados, por cada día de mora en el cumplimiento de dichas obligaciones, tomando como fecha de entrega el día en que se reciban en el lugar solicitado los bienes contratados. La sanción máxima será del **10%**, cumpliéndose este plazo se determinará la cancelación o bien la rescisión parcial o total del contrato.

9.5. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA (DOCUMENTO No.17)

El licitante deberá expedir un documento donde bajo protesta de decir verdad manifieste que la entrega de la totalidad de los medicamentos objeto de este concurso se efectuará dentro del plazo siguiente:



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

“EL PROVEEDOR” se compromete a entregar el 100% de los medicamentos que se soliciten en cada pedido en un plazo de 48 horas, a partir de la firma del contrato; las entregas serán de manera simultánea de acuerdo a los requerimientos que vaya haciendo la coordinación de servicios médicos, mediante un pedido, hasta concluir con el total de los medicamentos adjudicados.

Además **“EL PROVEEDOR”** deberá sostener los precios ofertados en su cotización a partir de la firma del presente contrato hasta concluir con la entrega de total de los medicamentos.

La UJAT no autorizará condonación de sanciones por retraso en las entregas de los medicamentos, por causas imputables al proveedor.

Queda bajo la más estricta responsabilidad del proveedor, la transportación de los medicamentos hasta el lugar de entrega (farmacia de la Coordinación de Servicios Médicos) de conformidad con el contrato, razón por la cual no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros u otros costos adicionales para la UJAT.

9.6 REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS.

- A) Copia del pedido.
- B) Original de remisión sencilla en la que se hará alusión al número de contrato y al número de factura en la que se amparan dichos bienes.
- C) Copia de la factura original (se hará referencia al número y fecha del contrato).
- D) Él proveedor deberá suministrar a la UJAT, los medicamentos, con las características pactadas en el contrato.
- E) Será responsabilidad del proveedor realizar por su cuenta las entregas hasta el área de servicios médicos de la UJAT.
- F) La entrega deberá realizarse por representante autorizado y de manera personal por el proveedor, puesto que no se aceptarán envíos por paquetería o mensajería, si no de manera personal.
- G) Al momento de la entrega de cada pedido de medicamentos, así como al momento de ocurrir la entrega total de los mismos a la UJAT, ésta verificará en cada entrega que los que se entreguen, coincidan con lo ofertado.



9.7 FACTURACIÓN Y PAGOS

Para que la obligación de pago se haga exigible, el proveedor deberá, sin excepción alguna presentar durante sus entregas, la documentación completa requerida y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, consiste en:

Factura original debidamente sellada y firmada por el personal autorizado

Copia del pedido

La documentación deberá presentarse en la Coordinación General de Servicios Médicos, en Avenida Universidad No. 246, Colonia Magisterial, de la ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco.

LA FACTURACIÓN SERÁ DE MANERA SIMULTÁNEA, HASTA CUBRIR EL MONTO TOTAL ADJUDICADO O EN LA FORMA QUE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS INDIQUE.

El proveedor solo facturará el 100% de medicamentos que se establezca en cada pedido solicitado por la Coordinación General de Servicios Médicos, por lo que no se aceptará nota de crédito, o en su caso solo facturará hasta que cubra el 100% de los medicamentos solicitados en el pedido, ya que por mientras lo podrá entregar con una nota de remisión

Es necesario que la factura que se presente, reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia; en caso de que no sea así, la UJAT le retendrá a el proveedor los pagos a su favor, hasta en tanto se subsanen dichas omisiones.

DATOS PARA FACTURACIÓN:

NOMBRE: UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

**DOMICILIO: AVENIDA UNIVERSIDAD S/N ZONA DE LA CULTURA,
COLONIA MAGISTERIAL. C.P. 86040 VILLAHERMOSA, CENTRO,
TABASCO**

R. F. C. UJA5801014N3

9.8 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

La UJAT podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, siguiendo el procedimiento a que se refiere el artículo 54 de la Ley. Además los contratos podrán ser rescindidos cuando



no se presente la fianza de cumplimiento de contrato señalada en el numeral 9.3 de esta convocatoria.

Asimismo podrá darlo por terminado anticipadamente, cuando concurran razones de interés general, o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados.

10. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

Serán causas de descalificación de los licitantes:

- a) No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria (tales como algún documento, que no se garantice el tiempo requerido, que no presente alguna traducción, etc) o los que se deriven del acto de junta de aclaraciones.
- b) El acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados.
- c) Presentar proposiciones con precios escalonados.
- d) Presentar la proposición económica en moneda extranjera.
- e) Presentar la propuesta en idioma diferente al español.
- f) Presentar documentos alterados, o que contengan hechos o afirmaciones falsos.
- g) La comprobación de que el licitante no cuenta con la capacidad de producción y/o distribución para garantizar el suministro de los bienes ofertados.
- h) Encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.
- i) Omitir en alguno de los documentos solicitados, la expresión: **“bajo protesta de decir verdad”**, cuando así se haya solicitado en la convocatoria.
- j) Incurrir en alguna violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- k) Los precios no sean aceptables para la convocante o los precios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente, y por lo tanto se ponga en riesgo el suministro de los bienes de la UJAT.



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

- l) La comprobación de que el licitante no cuenta con la capacidad económica o técnica suficiente para garantizar el suministro de los medicamentos ofertados.
- l) Que el proveedor no se encuentre respaldado en los términos requeridos en esta convocatoria, por sus distribuidores y/o fabricantes de los bienes.
- m) La omisión de algún documento solicitado en esta convocatoria
- ñ) Si no son tomados en cuenta en sus propuestas los acuerdos tomados o derivados en la junta de aclaraciones.
- l) Si no oferta el 100% de la partida que cotice, señalada en el anexo 1 requeridas por esta convocante.

11. SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN.

11.1 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN

La UJAT podrá suspender el procedimiento, en los siguientes casos:

- a) Cuando se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más licitantes, para elevar los precios de los bienes objeto de la licitación.
- b) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- c) Cuando lo determine la Contraloría.
- d) En caso de una inconformidad

De presentarse alguna de las causales anteriores, se notificará por escrito a los interesados la suspensión, y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en que se encuentre el procedimiento.

Si desaparecen las causas que motivaren la suspensión, o bien, cuando la UJAT reciba la resolución que al efecto emita la Contraloría, previo aviso a los interesados, se reanudará el procedimiento, a partir del acto en que se hubiera decretado la suspensión, sin efectos retroactivos.

11.2 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

Podrá cancelarse la licitación, en los siguientes casos:



- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Si se descalifica a todos los licitantes.
- c) Cuando la Contraloría declare nulo el procedimiento licitatorio.

La cancelación se notificará por escrito a todos los interesados, y la UJAT podrá convocar a una nueva licitación.

12. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

La UJAT podrá declarar desierta la licitación, cuando:

- a) Cuando ninguna propuesta sea presentada en el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas.
- b) Ninguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria
- c) Los precios cotizados en las proposiciones económicas no sean aceptables.
- d) Por insuficiencia presupuestal de la UJAT.

En caso de declararse desierta la licitación, la UJAT formulará una segunda convocatoria

13. INCONFORMIDAD.

En contra de la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno; sin embargo, los participantes podrán inconformarse en los términos que señala el artículo 65 de la Ley; es decir solo los que hayan manifestado su interés en participar en el procedimiento dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones.

La inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las Oficinas de la Función Pública o a través de CompraNet. Art. 66 de la Ley.

El domicilio de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública en que podrán presentarse inconformidades es Insurgentes Sur #1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D. F.

14. CONTROVERSIAS.



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o cumplimiento del contrato que se derive de la presente licitación, serán resueltas por los tribunales o juzgados federales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

15. SANCIONES.

Cuando un licitante o proveedor viole alguna disposición de la Ley, no firme el contrato dentro del término establecido en la misma, no cumpla sus obligaciones contractuales, o proporcione información falsa, se hará del conocimiento de la Contraloría, a fin de que se proceda en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

16. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones establecidas en esta convocatoria o las propuestas presentadas por los licitantes.

El proveedor al que se le adjudique el contrato, no podrá transmitir bajo ningún título los derechos y obligaciones que se deriven del mismo, salvo los derechos de cobro.

17.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria, será resuelta por la UJAT escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta convocatoria o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos, se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector público, Código Civil Federal en materia común y para toda la República en materia Federal; Código Fiscal de la Federación; Código Federal de Procedimientos Civiles, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público.



18. MODELO DE CONTRATO

CONTRATO No.-----

CONTRATO DE ADQUISICIONES que celebran por una parte, la **UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**, a quien en lo sucesivo se le denominará **“LA UJAT”** representada en este acto por el **M.A. RUBICEL CRUZ ROMERO**, en su carácter de Secretario de Servicios Administrativos, y por la otra parte la empresa denominada ----- -representada por el **C. -----**, en su carácter de representante legal, en lo sucesivo **“EL PROVEEDOR”**, quienes se someten al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

1.- “LA UJAT” declara que:

- 1.1. Es un Organismo Público Descentralizado del Estado con autonomía Constitucional, personalidad jurídica y patrimonio propio, como lo prevé en su Ley Orgánica publicada mediante decreto 0662 en el Periódico Oficial, del Estado de Tabasco, de fecha 19 de diciembre de 1987, cuyo registro Federal de Contribuyentes es **UJA-580101-4N3**.
- 1.2. De conformidad con lo señalado en el **Artículo 23** de su Ley Orgánica, el representante legal de **“LA UJAT”** es su Rector el **DR. JOSÉ MANUEL PIÑA GUTIÉRREZ**, según nombramiento emitido por la H. Junta de Gobierno de **“LA UJAT”** mediante el documento s/n de fecha **19 de Enero de 2016**, el cual se protocolizó mediante la Escritura Pública No. **5,435**, de fecha **19 de Enero de 2016**, ante la fe del Licenciado **Leonardo de Jesús Salas Poisot**, Notario Público No. **32**, con adscripción en la Ciudad de Villahermosa Tabasco.
- 1.3. El **C. M.A. RUBICEL CRUZ ROMERO**, es secretario de servicios administrativos, tal como lo acredita con el nombramiento de fecha **23 de Enero de 2016**, otorgado por el **DR. JOSÉ MANUEL PIÑA GUTIÉRREZ**, Rector de **“LA UJAT”**, y cuenta con facultades amplias para celebrar el presente contrato, mediante la escritura pública numero **5,448**, volumen XLII, de fecha **28 de enero de 2016**, otorgada ante la fe del Lic. **Leonardo de Jesús Sala Poisot**, Notario Público No. **32** y del patrimonio inmueble federal de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, Mismas que a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.
- 1.4. que la **C.P. ANA LUISA PÉREZ HERRERA**, es la Encargada del Despacho de la Dirección de Recursos Materiales de **“LA UJAT”**, tal como lo acredita con el



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

nombramiento de **fecha 23 de Enero de 2016**, mismo que a la fecha no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

- 1.5. Que el **DR. FERNANDO RABELO HARTMANN**, es el Abogado General de “**LA UJAT**”, tal como lo acredita con el nombramiento de fecha **23 de Enero de 2016**, y poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración mediante la Escritura Pública número **5,449, VOLUMEN XLII de fecha 28 de Enero de 2016**, otorgada ante la fe del **LIC. LEONARDO DE JESÚS SALA POISOT**, Notario Público **NO. 32** y del patrimonio inmueble federal de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, mismo que a la fecha no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna .
- 1.6. Su representante, de conformidad con lo que establecen los artículos 26 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, 19, 22, 74 Fracción II, y 75 del Estatuto General de la misma, tiene a su cargo, entre otras atribuciones las de normar, planear, coordinar, asesorar, dirigir, supervisar, evaluar y establecer los lineamientos conforme a los cuales “**LA UJAT**” adquirirá los bienes requeridos para su operación y funcionamiento e intervenir en los concursos relacionados con la adquisición de bienes y en los contratos o convenios de suministros respectivos.
- 1.7. Tiene por objeto la impartición de Educación Superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útil a la sociedad que satisfagan prioritariamente las necesidades planteadas por el desarrollo económico, social y cultural del Estado de Tabasco.
- 1.8. Para el ejercicio de sus funciones y atribuciones, en términos de lo establecido en los artículos 3, 6, 7 y 20 de la Ley Orgánica de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, y Artículo 53 Fracción IV del Estatuto General de la misma, puede realizar toda clase de actos jurídicos y celebrar los contratos que requiera el servicio a su cargo.
- 1.9. Manifiesta y/o declara bajo protesta de decir verdad, y advertido de las penas en las que incurren los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, según lo establecido en el artículo 47, fracciones XIII y XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- 1.10. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere, de **LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS**, el cual servirá para atender las necesidades de abastecer la farmacia de la Coordinación General de Servicios Médicos de la “**UJAT**”
- 1.11. El presente contrato de adquisiciones se adjudicó a “**EI PROVEEDOR**”, a través del proceso de **Licitación Pública Nacional LPN-29022001-003-16**, de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 44, 46, 48 fracción II, 49 fracción II, 50, 51, 52, 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

- 1.12.** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos de carácter federal, disponibles, suficientes y no comprometidos, en el **FONDO 11010003 SUBSIDIO FEDERAL AÑO 2016** , asignado a la **UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**.
- 1.13.** Señala como domicilio legal, para los efectos de este contrato, el ubicado en Avenida Universidad S/n, Edificio de Rectoría, Zona de la Cultura, Colonia Magisterial, C.P. 86040, de esta ciudad de Villahermosa, Centro Tabasco; Tel./Fax (993) 3581500 Ext. 6002.
- 2. “EL PROVEEDOR” DECLARA QUE:**
- 2.1.** Es una sociedad mercantil constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en la escritura pública número: ----- de fecha -----, otorgada ante la fe del -----, **Notario Público No. -----, de la Ciudad de -----**.
- 2.2.** Su Registro Federal de Contribuyentes es -----.
- 2.3.** De acuerdo con su objeto social tiene entre otras actividades: -----
- 2.4.** Su representante legal, tiene facultades para suscribir el presente contrato según consta en la escritura pública **No. -----** de fecha -----, otorgada ante la fe del **Lic. -----, Notario Público No. ----- de la Ciudad de -----**, y que dicha personalidad no le ha sido revocada o limitada hasta la presente fecha de forma alguna.
- 2.5.** Manifiesta y/o declara bajo protesta de decir verdad, y advertido de las penas en las que incurren los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- 2.6.** Tiene conocimiento y acepta que, en el caso de que se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo de pleno derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor, y no podrá hacer reclamación alguna a **“La UJAT”**.
- 2.7.** Señala como su domicilio para recibir toda clase de citas y notificaciones, incluyendo emplazamiento a juicio, y para los efectos del presente contrato



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

el ubicado en -----. Renunciando para esos efectos, a cualquier otro domicilio que pudiera tener.

3. LAS PARTES A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES DECLARAN QUE:

- 3.1.** Han considerado cada uno por su parte los ordenamientos legales que los rigen, obligándose por lo tanto en los términos del presente Contrato, sus anexos, el contenido de las Leyes y Reglamentos que le sean aplicables y demás disposiciones legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento del objeto del mismo, los cuales se tienen por reproducidos formando parte integrante de este Contrato.
- 3.2.** Es su voluntad relacionarse a través del presente Contrato de adquisiciones, conforme a los términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

C L A Ú S U L A S

PRIMERA.- OBJETO

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a suministrar a “**La UJAT**”, **LOS MEDICAMENTOS**, cuya descripción detallada se encuentra en la propuesta técnica presentada por el proveedor; pudiéndose acordar, por razones fundadas y explícitas el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a este contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEGUNDA.- PRECIO

“**La UJAT**”, pagará a “**EL PROVEEDOR**”, la cantidad de \$-----, la que será cubierta parcialmente de acuerdo a los pedidos que vaya realizando la Coordinación de Servicios Médicos de la UJAT, hasta concluir con la entrega de las partidas adjudicadas materia de este contrato.

FACTURACIÓN: la facturación será de manera simultánea, hasta cubrir el monto total adjudicado.

El proveedor solo facturara el 100% de medicamentos que se establezca en cada pedido solicitado por la Coordinación General de Servicios Médicos, por lo que no se aceptara nota de crédito, o en su caso solo facturara hasta que cubra el 100% de los



medicamentos solicitados en el pedido, ya que por mientras lo podrá entregar con una nota de remisión.

TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO

“La UJAT” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR” en la forma y términos que se indican en la cláusula segunda del presente contrato, posteriormente a la presentación de la factura correspondiente, dicho pago será a través de transferencia electrónica, realizada por la Secretaría de Finanzas de “La UJAT”, la cual se encuentra ubicada en Avenida Universidad S/n, Zona de la Cultura, Colonia Magisterial, de esta ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, Teléfono: 01 (993) 3-12-46-80.

CUARTA.- SOSTENIMIENTO DE PRECIO, PLAZO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.

Precio: “EL PROVEEDOR” se compromete a sostener los precios ofertados en su cotización a partir de la firma del presente contrato hasta el término de la entrega de los mismos.

Entrega: “EL PROVEEDOR” se compromete a entregar el 100% de los medicamentos solicitados de cada pedido en un plazo de 48 horas, las entregas serán de manera simultánea de acuerdo a los requerimientos que vaya haciendo la Coordinación de Servicios Médicos, mediante un pedido, mismo que podrá a empezar a realizarse a partir la firma de este contrato.

Lugar de entrega: Los medicamentos deberán ser entregados en las instalaciones de la farmacia de la Coordinación General de Servicios Médicos de la UJAT, sito en Avenida Universidad No. 246, Colonia Magisterial de Villahermosa Centro Tabasco.

QUINTA.- GARANTÍA DE LOS MEDICAMENTOS.

“EL PROVEEDOR” garantiza los medicamentos materia de este contrato, que no se encuentren caducos durante el período de por lo menos de un año y medio, contados a partir del día en que sean suministrados a la UJAT, a sustituirlos en caso de encontrarse caducos, o no cumplir con el medicamento solicitado, o en su caso cuando así lo requiera la Coordinación General de Servicios Médicos. En el entendido que la caducidad de los medicamentos nunca será menor a 18 meses al momento del suministro de los medicamentos.

SEXTA.- CASOS DE RECHAZO



Si en la entrega de los medicamentos al área requirente, se identifican defectos de fabricación o de caducidad **“La UJAT”**, procederá al rechazo de los mismos. Para estos casos, **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar nuevamente al 100% los medicamentos adjudicados, sujetándose a la inspección y autorización por parte de área requirente, misma que no lo exime de la sanción por retraso de entrega.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

OCTAVA.- RESPONSABILIDADES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a que los medicamentos objeto de este contrato cumpla con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **“La UJAT”** y/o a terceros.

NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, dentro del término fijado en las bases de la convocatoria objeto de este contrato, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento mediante fianza, en virtud de que la entrega de los bienes solicitados serán de manera constante y sucesiva, por lo que su fecha para la entrega total de los mismo es incierta, lo anterior de acuerdo a lo que establece el Art. 48 fracción II último párrafo.

La fianza debe ser expedida por compañía autorizada, en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a nombre de **“La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco”**, por un monto equivalente al 10% del sub-total del presente contrato por la cantidad de **XXXXX**, que se indica en la cláusula segunda. Asimismo, en la póliza de fianza deberá asentarse lo siguiente:

- a) Que se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato No. **CT/DRM-29022001/XXX/16** de fecha **XXXXX**, celebrado entre **EL PROVEEDOR** y la **UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**.
- b) Tendrá una vigencia de un año, contados a partir de la fecha de su expedición y continuará vigente, aun cuando se otorguen



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

prórrogas o esperas al fiado, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan;

c) Permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y hasta el cumplimiento total de las obligaciones pactadas, en el contrato señalado en el inciso a) de la presente cláusula, por parte, DEL PROVEEDOR, o de la afianzadora, o en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.

d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la autorización expresa y por escrito de “La UJAT”.

e) Que la institución afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos: 279, 282, 283 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, con exclusión de cualquier otro.

d) La compañía afianzadora se somete a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

DÉCIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Será causa de rescisión administrativa del presente contrato, sin necesidad de acudir por parte de “La UJAT” a los tribunales competentes, los casos de incumplimiento total o parcial por parte de “EL PROVEEDOR” a cualquiera de las obligaciones estipuladas en este instrumento, así como a las que de manera enunciativa más no limitativa, se refieren a continuación:

a) Cuando no cumpla con la entrega de medicamentos materia de este contrato, en la forma y términos estipulados.

b) Cuando se retrase injustificadamente con la entrega de los medicamentos contratados en relación con los plazos indicados.

c) Cuando suspenda o niegue, por cualquier motivo y sin causa justificada, la entrega de los medicamentos.

d) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento de contrato.



Asimismo, “**La UJAT**” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, sin necesidades de acudir a los tribunales competentes, en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor.

DÉCIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

Se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) Se iniciará a partir de que al proveedor se le comunique por escrito, el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- b) Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a “**EL PROVEEDOR**” dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso a) de esta cláusula.
- d) Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba de efectuar la dependencia o entidad por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la dependencia o entidad de que continua vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIÓN LABORAL.

Las partes convienen en que “**La UJAT**” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con “**EL PROVEEDOR**”, ni con los trabajadores que el mismo contrate para la ejecución de este contrato.

Por lo anterior, no se considerará a “**La UJAT**” bajo ninguna circunstancia como patrón, ni a un sustituto, y “**EL PROVEEDOR**” expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.



DÉCIMA TERCERA.- PENA CONVENCIONAL.

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso injustificado en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por virtud del presente contrato, queda obligado a pagar el **0.3%** diario del monto total de los bienes adeudados, por cada día de mora en el cumplimiento de dichas obligaciones, tomando como fecha de entrega el día en que se reciban en el lugar solicitado los bienes contratados. La sanción máxima será del **10%**, cumpliéndose este plazo se determinara la cancelación o bien la rescisión parcial o total del contrato; por lo que en este mismo acto **“EL PROVEEDOR”** autoriza a **“La UJAT”** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir **“La UJAT”** a **“EL PROVEEDOR”**, durante los días en que ocurra y/o se mantengan el incumplimiento.

DÉCIMA CUARTA.- DISCREPANCIAS.

En caso de que llegaran a presentarse discrepancias en lo establecido en las cláusulas del presente contrato, deberán reunirse los representantes de ambas partes para solucionar los conflictos.

DÉCIMA QUINTA.- GASTOS Y COSTAS.

En caso de juicio y de obtener **“La UJAT”** sentencia favorable debidamente ejecutoriada **“EL PROVEEDOR”** se obliga a pagar por estos conceptos un 25% sobre el monto total de las prestaciones reclamadas, incluyendo principal y accesorios.

DÉCIMA SEXTA.- VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.

Las partes manifiestan que en el presente contrato no ha existido dolo, lesión, violencia, error o mala fe, y que conocen el alcance y contenido de las obligaciones y derechos que se derivan del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN.

Las partes convienen que en todo lo no previsto en el presente instrumento, serán aplicables las disposiciones del Código Civil Federal.

El presente contrato es producto de la buena fe, por lo que las partes están de acuerdo en que en caso de presentarse controversia alguna sobre la interpretación o cumplimiento del presente contrato, se someterán a la jurisdicción y competencia de



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

los Juzgados o Tribunales Federales que radican en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que en razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder.

Previa lectura del presente Contrato, las partes firman al margen y al calce 3 (tres) ejemplares en la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, a los XXXXXX.

En representación de:

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE
TABASCO

EMPRESA.

Secretario de Servicios Administrativos

XXXXX
Rep. Legal

Abogado General

Coordinadora de Suministro y Control



**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

**(DOCUMENTO No. 11)
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-29022001-003-16**

**ANEXO A
ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD**

(NOMBRE) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como de que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de: **(PERSONA FÍSICA O MORAL)**.

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio:	
Calle y Número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Correo Electrónico:	
No. de la Escritura en la que consta su acta Constitutiva:	
Fecha:	
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante quien se dio fe de la misma:	
Relación de Accionistas:	
Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre(s):	
Descripción del Objeto Social:	
Reformas al Acta Constitutiva:	

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura Pública Número:	Fecha:
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cuál se otorgó:	



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO No. B FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-29022001-003-16

DOCUMENTO 12

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
P R E S E N T E.

Por este medio y bajo protesta de decir verdad, hago de su conocimiento, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____ y con relación al procedimiento de la Licitación Pública Nacional no. _____ que por si misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para propiciar que los servidores públicos de la UJAT, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Se extiende la presente en la ciudad de _____ capital del estado de _____ a los _____) y con conocimiento de la falta en que incurren los falsos declarantes.

Atentamente

Representante legal

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la manera que estime conveniente, debiendo respetar su contenido señalado en el punto de la convocatoria respectivo y preferentemente en el orden indicado, por lo que será responsabilidad del proveedor que entregue la documentación conforme a cada requisito establecido.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO No. C. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-29022001-003-16

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

ejemplo: PROPUESTA DEL PROVEEDOR : XXXXXXX, S.A. DE C.V.

PART	ARTICULO	COD. BARRAS	NOMBRE GENÉRICO	CONTENIDO	PRESENTACIÓN	CONCENTRACIÓN	UNIDAD	PZAS	NOMBRE COMERCIAL	P.U.	LAB.
									Ncomercial, contenido, presentación, y gramaje		

DEBERÁ INCLUIR LA SIGUIENTE LEYENDA:

- LOS PRECIOS ARRIBA OFERTADOS, SE CONSIDERARÁN FIJOS E INCONDICIONADOS.
- SE ENCUENTRAN VIGENTES DURANTE TODO EL PROCESO LICITATORIO, Y EN CASO DE SER ADJUDICADOS, SERÁN RESPETADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- CONDICIONES DE CRÉDITO: 30 DÍAS DE CRÉDITO.
- FECHA COMPROMISO DE ENTREGA.

NOTA: LOS ESPACIOS DEBERÁN LLENARLOS CON LOS RENGLONES O CONCEPTOS QUE SU REPRESENTADA COTICE A LA UJAT, CONFORME A LOS BIENES QUE SE SEÑALAN EN EL ANEXO 1 QUE SE ENCUENTRAN EN EL PUNTO 5.1. DE ESTA CONVOCATORIA.

- LOS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN DE SER CONSIDERADOS SIN IVA, PRESENTANDO EL SUBTOTAL Y EL TOTAL DEL ANEXO CON IVA EN CASO DE QUE ALGÚN MEDICAMENTO LO LLEVE.

EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.

Nota: Los proveedores deberán indicar obligatoriamente las partidas que tengan IVA.



**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

**ANEXO D
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-29022001-003-16**

DOCUMENTO 13

**(CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA, ANEXOS Y
ACUERDOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)**

**UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
P R E S E N T E.**

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____,
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE _____, SOBRE EL
PARTICULAR Y POR MI PROPIO DERECHO Y COMO REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA DENOMINADA:

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

QUE HEMOS LEÍDO EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y
LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES) DE LA LICITACIÓN Y ACEPTAMOS
PARTICIPAR CONFORME A ÉSTA RESPETANDO Y CUMPLIENDO ÍNTEGRA Y
CABALMENTE LAS CONDICIONES, ASÍ MISMO PARA LOS EFECTOS QUE
SURJAN EN CASO DE ADJUDICACIÓN”.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente formato deberá ser reproducido por cada participante en la manera que estime conveniente, debiendo respetar su contenido señalado en el punto de la convocatoria respectivo y preferentemente en el orden indicado, por lo que será responsabilidad del proveedor que entregue la documentación conforme a cada requisito establecido.